

Nuestra Patria: gratitud y esperanza

Carta pastoral de los Obispos del Uruguay
en ocasión del Bicentenario

1811–2011



CONFERENCIA EPISCOPAL DEL URUGUAY

Índice

Introducción.....	3
I. Amor a la Patria, gratitud y responsabilidad	7
II. El anuncio de Jesucristo y la dignidad de la persona humana	13
III. Luces y sombras de nuestra sociedad	20
IV. En el principio era la familia	25
V. Hacia adelante: enseñanza y educación	32
VI. A la comunidad católica	41
VII. Saludo final a todos	45
Notas.....	47

Introducción

“Ante todo recomiendo que se hagan plegarias, oraciones, súplicas y acciones de gracias por todos los hombres; por los reyes y por todos los constituidos en autoridad, para que podamos vivir una vida tranquila y apacible con toda piedad y dignidad.

Esto es bueno y agradable a Dios, nuestro Salvador, que quiere que todos los hombres se salven y lleguen al conocimiento pleno de la verdad.”

De la Primera carta de San Pablo a Timoteo 2,1-4

A todos los fieles católicos y a todo el Pueblo Oriental, ¡salud y bendición!

Estamos celebrando el Bicentenario del proceso de Emancipación Oriental. *“Creemos que la mirada al pasado –como dijimos hace un año– es ocasión para reafirmar nuestra identidad nacional, considerar el patrimonio que nuestro pueblo ha construido en estos doscientos años, rescatar nuestros más auténticos valores fundacionales y discernir, junto con todos nuestros conciudadanos, cómo seguir construyendo nuestra historia en la verdad, la justicia, la libertad y el amor”¹.*

Hoy, los Obispos del Uruguay, queremos profundizar en esas ideas, poniéndonos en diálogo sincero con todos los orientales. Nos dirigimos a cada hombre y a cada mujer, a los que tienen mayor responsabilidad en la construcción de la sociedad y a los fieles católicos, que son gran parte de nuestro pueblo.

En nuestro diálogo, en primer lugar invitamos al amor a la patria y al recuerdo agradecido de las personas y bienes que han contribuido a su desarrollo y grandeza. En este contexto, cumpliendo un deber de justicia recordamos especialmente a algunas figuras católicas de nuestra historia que tienen brillo propio en la marcha de nuestra sociedad.

En segundo término, exponemos los dos focos con los que invitamos a mirar nuestra realidad. El primero es Jesucristo y su mensaje, cuyo anuncio es el aporte específico que la Iglesia brinda a la sociedad. También, en diálogo con todos, señalamos el centro de convergencia para la construcción de la comunidad nacional: la dignidad de la persona humana y sus derechos inalienables.

Después consideramos algunos aspectos de la realidad social de nuestro Uruguay, que nos preocupan especialmente. Quisiéramos que nuestras palabras sean recibidas como expresión de solidaridad con quienes comparten el deseo de superar esas circunstancias.

A continuación nos detendremos en la consideración particular de dos luces de alerta: la situación de la familia y la educación. A nadie se le escapa que en estos ámbitos se juega, en gran medida, el futuro del Uruguay.

Antes de concluir nos dirigiremos especialmente a los fieles de la Iglesia Católica, para renovar juntos nuestra voluntad de servicio a la patria, al pueblo uruguayo, sobre todo a quienes más sufren.

Ofrecemos este Mensaje con la esperanza de que contribuya al diálogo nacional para el mejoramiento de nuestro pueblo.

I. Amor a la Patria, gratitud y responsabilidad

La memoria, además de una facultad propia de la persona, lo es también de las comunidades: es así como dan cuenta de su carácter histórico. Más aún, se puede decir que existe un “deber de memoria”, que cultiva el sentimiento de estar obligados a los demás. Es justamente este sentimiento el que nos lleva a conmemorar, a hacer memoria y celebrar, puesto que aquellos que nos han precedido han realizado cosas dignas de recuerdo, contribuyendo con ellas a la construcción de lo que somos hoy.

Esta memoria nos conduce, en primer lugar, a reconocer que la patria la recibimos como un don, dado e inmerecido, que nos llama al agradecimiento. La patria supone una geografía y una historia, una paternidad de nuestros mayores, una maternidad de lengua y cultura, en la cual pueden desarrollarse las personas, las familias y los diferentes grupos. En las celebraciones del Bicentenario los uruguayos queremos estar agradecidos con lo que hemos recibido.

A su vez, esta misma celebración nos acerca a los otros pueblos de América Latina, con quienes participamos de una historia y cultura hermanadas, y nos impulsa a trabajar por una mayor unidad. Asimismo, desde nuestra particularidad nos abrimos a la Humanidad entera.

La patria es un don y también una tarea, una responsabilidad para con el conjunto del pueblo que formamos, que es más que la suma de individuos o asociaciones. Por ello, la ocasión del Bicentenario es un llamado para reavivar el amor a la patria. Este amor mueve a reavivar el aprecio por el pasado, a buscar en el presente la unidad nacional por encima de las diferencias y a comprometernos generosamente con el bien común de todos los uruguayos.

A lo largo de la historia, una mayoría de los orientales reconoce por la razón y por la fe a *“Dios Todopoderoso, Autor, Legislador y Conservador Supremo del Universo”*, como estaba escrito en el proemio de nuestra primera Constitución. Por eso, en esta oportunidad los creyentes en Dios, siendo respetuosos del pensamiento de otros que tienen un modo de ver la realidad distinto del nuestro y sintiéndonos respetados por ellos, también vivimos este amor a la patria dando gracias a Dios por ella, y pidiendo su protección providente, su luz para encontrar el mejor camino, y su gracia para realizarlo.

Mirar positivamente nuestra historia

La historia de nuestra patria es historia de hombres concretos, con ideas, intereses, aptitudes y defectos, y está inmersa en la historia universal y sujeta a multitud de influjos. Ella es pasible de múltiples enfoques y sujeto de contraposiciones, como todo conocimiento humano. Como obispos no nos corresponde dar una lección de historia, ni terciar en las discusiones académicas o de escuela. En esta ocasión, sin embargo, queremos compartir algunos aspectos de nuestra visión del pasado y del presente.

Antes que nada invitamos a tener una mirada positiva de nuestra historia. Sin dejar de reconocer errores, pecados y límites, hemos de estar sanamente orgullosos de la patria que recibimos, porque, con el esfuerzo de todos y con los comunes enfrentamientos, en el concierto de los pueblos, los orientales hemos forjado una nación con muchas riquezas y cualidades. Nuestro camino de emancipación política ha logrado una sociedad fundamentalmente democrática que valora a la persona humana y a cada individuo. Aun con los problemas sociales que nos acucian, apreciamos una convivencia básicamente igualitaria, que busca la justicia social. En medio de contraposiciones muy fuertes, tanto políticas como ideológicas –sin desconocer los momentos violentos– se fue construyendo una integración más respetuosa de unos con otros, una mejor forma de solucionar los conflictos y una unidad superior en la cual todos nos reconocemos cercanos.

En diferentes órdenes, como el trabajo, la instrucción, la salud, a lo largo del tiempo ha habido progresos notorios. Excede a estas páginas enumerar toda la riqueza de la vida nacional: las artes, la literatura, la música, el deporte, la ciencia; en estos y otros campos, nuestro país ha obtenido logros notables en el contexto mundial.

Pensamos que no se ha de tener una visión totalmente nostálgica, de que todo tiempo pasado fue mejor, ni crearse tampoco la ilusión de que siempre se está en un progreso constante y que todo lo nuevo es mejor. Sin entrar a hacer un juicio y balance de la historia, nos unimos a una humilde y sensata apreciación del camino recorrido en estos siglos y de los valores que fundamentan nuestra vida nacional. Invitamos, pues, a buscar honesta y generosamente un mayor reconocimiento mutuo de los diferentes grupos y personas en la construcción de nuestra patria, que supere los prejuicios remanentes, sean de origen partidario o ideológico, en aras de una mayor integración, concordia y unidad.

Recuerdo de la presencia católica en nuestra historia

La Iglesia, sus hombres y sus instituciones han estado presentes desde nuestros orígenes: en las misiones franciscanas y jesuíticas, en la fundación de muchos pueblos nacidos alrededor de las capillas, en el acompañamiento de la vida de las familias y en la educación de sus hijos. En el tiempo de la colonia, en amalgama con la sociedad criolla, está la raíz imperecedera de los guaraníes cristianos y su cultura.

El Grito de Asencio, la Batalla de las Piedras, el Éxodo del pueblo oriental, son hitos de nuestra historia patria que estamos celebrando en este año del comienzo del Bicentenario del proceso de emancipación oriental. Podemos ver en ellos la valoración de la libertad y los esfuerzos por forjar un destino común.

La celebración de los doscientos años de aquellos hechos nos lleva, haciendo memoria de ellos, a reconocer las raíces cristianas en la formación de nuestra nacionalidad. Así, conociendo la verdad completa de nuestra historia patria, estaremos en mejores condiciones de comprendernos y de construir el futuro.

Hacemos justicia a nuestros mayores si recordamos que éstos y otros acontecimientos fueron realizados por personas concretas que eran *“en su inmensa mayoría católicos. La visión que tenían acerca del hombre y su existencia, de los pueblos y sus derechos, de la vida y de la muerte, estaba profundamente iluminada por la fe católica y su cultura, con diversos enfoques y diferentes aportes ideológicos. La Iglesia, tanto en sus fieles laicos como en sus sacerdotes, formó parte activa del proceso de forja de nuestro pueblo desde el principio de su constitución en el período colonial, durante la gesta emancipadora y a lo largo de los dos siglos siguientes”*².

Al recordar la figura de Artigas durante el ciclo de la emancipación, señalamos su fe católica convencida y práctica. De ella brotan muchos de sus principios y acciones, como la “clemencia para los vencidos”, el sentido de justicia y verdad, la defensa de los más infelices, la fundamental igualdad de los hombres.

Muchos sacerdotes acompañaron al pueblo en los tiempos de la patria vieja: Larrañaga, Monterroso, Pérez Castellano.

Reconociendo abiertamente la cooperación de diversos influjos, incluso con contraposiciones y luchas, nos parece importante recordar, sólo a modo de ejemplo, algunos aportes de los cristianos a la vida de nuestra patria.

Con obras y de verdad

Conviene hacer memoria de los aportes de sacerdotes a la cultura del país. El presbítero José Manuel Pérez Castellano, observador de la agricultura, con notable actuación en diversas asambleas, que dejó sus libros para la primera biblioteca pública. Ésta fue fundada por el sacerdote Dámaso Antonio Larrañaga, científico, promotor de la enseñanza, autor de la ley de creación de la Universidad de la República.

Mons. Jacinto Vera, a su esfuerzo denodado por evangelizar y elevar la moral del pueblo, unió sus desvelos para promover la enseñanza, los asilos, el cuidado de los encarcelados, las múltiples obras en beneficio de los más pobres.

Otra de las figuras señeras de la historia uruguaya, que tanto honra a la Iglesia cuanto más fuerte ha sido el cerco de silencio histórico en torno a él, es la de Mons. Mariano Soler. Fue el fundador, junto con muchos laicos, de la Universidad Libre³, a la que injustamente no se le permitió continuar. Su docencia como obispo es de las más clarividentes de la época.

Junto con estas figuras sería necesario traer a la memoria a tantos otros sacerdotes, religiosos, religiosas y laicos que entregaron por completo su tiempo y energía para la formación de niños, jóvenes y adultos.

Las obras de caridad y servicio, llevadas adelante por los católicos para asistir a los pobres y necesitados, han sido incontables: asilos, refugios, atención a las familias. Según las modalidades y posibilidades de las épocas, podemos evocar obras para posibilitar la edificación de viviendas, cajas populares para financiar el trabajo, instituciones de ayuda mutua, sindicatos, institutos de formación para el trabajo industrial, rural, y para diversos oficios⁴. Habría también que evocar los aportes políticos de los católicos, en la defensa del descanso semanal, en el apoyo de la familia, en la promoción de las asignaciones familiares⁵, en la protección de la vida.

También como ejemplos que sostienen la memoria, aunque podrían multiplicarse sin límites listas de nombres, recordamos a algunos católicos servidores de sus conciudadanos. A la vuelta de dos siglos, cuando celebramos el comienzo del proceso histórico que nos situaría en el mundo como una república independiente, es de justicia fijar la mirada en compatriotas nuestros que, encarnando su fe en la vida cotidiana, realizaron relevantes servicios al bien común.

Francisco Bauzá, renombrado político y legislador fue el fundador de la historiografía científica en nuestro país, autor de la monumental obra *Historia de la Dominación Española en Uruguay*, que aún hoy es fuente recurrida para los investigadores. Juan Zorrilla de San Martín, con su pluma y su palabra tradujo en poesía las grandes gestas nacionales, contribuyendo a su perpetuación en la memoria colectiva. El humilde HD, Hermano Damasceno, llegó a estas tierras con vocación educadora y misionera y, consustanciado totalmente con su patria de adopción, instruyó a generaciones de uruguayos con sus manuales de Historia Patria. En el orden científico se destaca el primer observatorio meteorológico y el primero astronómico del Uruguay fundado por los salesianos en el Colegio Pío de Villa Colón (1882 y 1895).

En el campo literario, ¿cómo no mencionar a las grandes poetisas como Juana de Ibarbourou o a Esther de Cáceres, que ennoblecieron nuestras letras?

Otro gran escritor, converso al catolicismo en su madurez, es Alberto Zum Felde, a quien se le deben obras tan significativas como *Proceso histórico del Uruguay* y *Proceso intelectual del Uruguay*, además de enjundiosos ensayos.

El Doctor Luis Pedro Lenguas, destacado profesional de la medicina, iniciador junto con Juan O'Neill de los Círculos Católicos, falleció con fama de santidad. El Doctor Salvador García Pintos, médico, legislador, profesor, promovió una campaña a favor de la vida, logrando que se eliminara el aborto libre en el nuevo Código Penal de 1934.

Los Equipos del Bien Común nacieron a partir de 1948 como fruto de la prédica del sacerdote francés Louis Lebret que promovía una economía humana y constituyeron la matriz del CLAEH, institución distinguida de la cultura uruguaya de los últimos cincuenta años. Uno de sus fundadores fue el Arq. Juan Pablo Terra, de larga trayectoria pública, preocupado por promover mejores condiciones de vida para los sectores menos favorecidos de la sociedad.

En la década de los 60 no se puede pasar por alto al Doctor Alberto Gallinal, impulsor del Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural (MEVIR), que modificó las condiciones de vida de miles de compatriotas del interior profundo.

Muchos católicos han cooperado en el servicio al bien común. En el campo de los sindicatos cristianos, entre otros, se destacaron Eduardo Cayota y el P. Horacio Meriggi. En épocas más recientes, recordamos a Wilson Ferreira Aldunate, quien, como muchos, colaboró generosamente en la reconciliación nacional.

Podríamos referirnos a otras muchas personas de sincera fe católica que, movidos por ella, comprometieron sus vidas en favor de nuestro país a lo largo de toda su historia. Solamente hemos querido sacar a la luz algunos de esos nombres, aun sabiendo que la gran mayoría permanecerá en el anonimato.

Pero seríamos muy injustos si no hiciéramos honor a tantas mujeres uruguayas que, teniendo como brújula de su existencia la fe católica, formaron y consolidaron hogares en los que sus hijos y nietos aprendieron a vivir cristianamente. Sus acciones caritativas y sociales, sus obras, su participación con su trabajo y su multiplicada presencia a favor de los demás son ilimitadas.

Al concluir este capítulo damos gracias a Dios por la historia de nuestra patria. Nos parece también oportuno alentar a los estudiosos de nuestra historia a escribirla teniendo en cuenta positivamente la presencia de los cristianos en ella. Creemos que el Bicentenario invita a una mirada sinfónica del país y su historia, en la que se valoren justamente todas las contribuciones. Así crecerá el amor a la patria, la gratitud para con ella y la responsabilidad para construir el futuro.

II. El anuncio de Jesucristo y la dignidad de la persona humana

La Iglesia, como comunidad orgánica y por medio de sus miembros (obispos, sacerdotes, diáconos, religiosas y religiosos, y laicos católicos), sus diferentes asociaciones y obras, da su contribución a la sociedad uruguaya toda, y dialoga con ella, en aras de buscar un mejor desarrollo de la vida nacional.

Ahora bien, en este capítulo proponemos el núcleo de nuestro servicio –el anuncio de Jesucristo– y también el centro sobre el cual todos juntos podemos avanzar en nuestra sociedad: la dignidad de la persona humana.

El anuncio de Jesucristo

La Iglesia Católica no cesa de proclamar a Jesús como el Señor y Salvador, invita a abrirle las puertas para dejarse iluminar y salvar por él, y enseña la doctrina de su Maestro. A quienes lo aceptan los recibe en su seno y les da vida por medio de la enseñanza de la Palabra de Dios y de los Sacramentos.

La Iglesia colabora con la cultura del pueblo uruguayo, planteando los grandes asuntos de la existencia humana, sin los cuales una cultura se vuelve débil e inconsistente: ¿cuál es el origen, el sentido y la meta de la humanidad y de cada hombre? ¿Cuáles son los valores morales y en qué se fundamentan? ¿Cómo se realiza realmente la justicia? En fin, la dignidad de la persona, la conciencia y la libertad, el pecado y el perdón, la vida, la muerte y la eternidad, son todos aspectos claves en la cultura de los seres humanos y de los pueblos, para los que la Iglesia tiene respuestas.

Por encima de todo, ella hace presente la pregunta acerca de Dios, y proclama que su existencia puede ser conocida por la razón. Como se ve en la actitud consciente de la inmensa mayoría de la humanidad, la relación con Dios es considerada como constitutiva de la cultura humana. Más aún, los católicos proclamamos nuestra fe, libre y razonada, en que Dios se ha revelado plenamente a los hombres en Jesucristo, aceptado como camino, verdad y vida. Su persona, sus ejemplos, sus enseñanzas, han sido y siguen siendo guía para la conciencia y la acción personal y social de gran parte de los uruguayos y es una fuente matriz de nuestra cultura.

Por ello, la Iglesia Católica, en diálogo sincero, pide que se dé un tratamiento verdaderamente respetuoso a la pregunta y a las respuestas sobre Dios. Proscri-

bir y obligar de hecho al desconocimiento del pensamiento católico, e impedir que sea presentado por quienes verdaderamente lo conocen y comprenden –la llamada “*ignorancia religiosa obligatoria*”– ha sido una causa notable de nuestra decadencia cultural. Creemos que una mirada que integre la comprensión cristiana de la existencia elevará nuestra cultura y permitirá una mejor fundamentación de los valores, de la ética y del sentido de la vida.

La persona humana y sus derechos, fundamento de nuestra sociedad

Como parte de la sociedad uruguaya y co-fundadora e integrante de la comunidad nacional, la Iglesia quiere proponer a la consideración de todos los uruguayos algunas reflexiones que pueden ayudar para el futuro de nuestra patria.

1) La prioridad de la persona humana. Sus derechos inalienables.

Es un hecho que “*la dignidad de la persona humana se hace cada vez más clara en la conciencia de los hombres de nuestro tiempo*”⁶. Esta nueva sensibilidad debe llevarnos a reafirmar la prioridad de la persona humana, en los distintos órdenes de la vida nacional⁷.

Los seres humanos son sujetos de unos derechos inalienables, exclusivos por sí mismos, que no son concedidos por el Estado, sino que por él deben ser reconocidos, protegidos y favorecidos en su ejercicio. Los derechos humanos han sido afirmados en diversos tratados y declaraciones suscritos por la República, como la *Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre*, del 2 de mayo de 1948, el *Pacto de San José de Costa Rica*, del 22 de noviembre de 1969. Tales derechos se consideran anteriores al Estado, no sólo en el tiempo, sino también en su origen y fundamento⁸. Por ello no pueden ser modificados por los poderes estatales, sino que han de ser reconocidos y tutelados por ellos⁹.

Como creyentes confesamos que tales derechos se fundan en Dios creador y salvador, y proclamamos que la encarnación del Hijo de Dios es la expresión máxima del valor y dignidad del ser humano¹⁰.

Los derechos de la persona y de las personas humanas han de ser considerados en su totalidad, es decir, no pueden ser un arma ideológica de un grupo frente a otro, ni un instrumento propagandístico para fomentar sólo determinadas ac-

ciones a favor de una determinada postura. Antes bien, piden una comprensión y defensa globales, de todas las dimensiones de las personas y para todas las personas.

Al mismo tiempo, ha de considerarse siempre que junto con los derechos se encuentran los deberes; al carácter intangible de la dignidad humana, se le une la dignidad de la libertad en el cumplimiento del propio deber¹¹. Una sana convivencia social y el desarrollo y crecimiento de nuestro pueblo exigen, juntamente, el respeto y defensa de los derechos humanos, y el desarrollo de la responsabilidad y de las virtudes.

2) El reconocimiento de la verdad ética.

Tanto el reconocimiento de los derechos de la persona, como la indicación de sus deberes suponen una reflexión ética fundada sobre una cierta verdad en la consideración del ser humano y de sus valores¹². Por ello pueden ser llamados "derechos esenciales del hombre"¹³. Esta mirada ética a la existencia humana, también implica una totalidad en la visión del hombre y un orden de valores, una axiología¹⁴.

Porque queremos ayudar al futuro de nuestro pueblo, nos parece imperioso señalar que una de las fuentes de los problemas que nos aquejan es el crecimiento del relativismo en la cultura de nuestros conciudadanos, que es expresión de la falta de fundamentación de los valores éticos. Por este camino, los derechos humanos se vuelven afirmaciones abstractas, usadas como arma de lucha ideológica y también de sometimiento a los poderes dominantes. Sólo la verdad nos hace libres.

Al mismo tiempo, el relativismo lleva a que vaya desapareciendo la fundamentación de los deberes de los seres humanos y, consecuentemente, que se pueda educar en ellos. Es ilusorio pensar que las conductas éticas se puedan basar sólo en el equilibrio de intereses.

Aceptando la condición pluralista de nuestra sociedad, proponemos que se sigan aquellos principios que han fundamentado la vida nacional. Como católicos en diálogo franco y abierta discusión, pensamos que urge reconocer y aceptar las verdades fundamentales sobre el ser humano, que dan sentido a los derechos y deberes de las personas y son el fundamento de nuestra vida social.

El mismo instrumento cognoscitivo y legal de los derechos humanos, es una buena herramienta para la consideración de la vida pública, para su ordenamiento hacia el bien común y para la defensa de los más débiles. No obstante, si no se considera que los derechos se fundan en una verdad ética, ellos mismos producen efectos contrarios a la finalidad misma de las declaraciones, constituyéndose en una forma de imposición de mayorías ideológicas, sin respeto de la pluralidad de posiciones¹⁵.

“La tradición católica mantiene que las normas objetivas para una acción justa de gobierno son accesibles a la razón”¹⁶, siempre que ésta se abra a la totalidad de la realidad y no se reduzca los aportes de la razón positiva. Por ello, hacemos un llamado a desarrollar el discurso racional para encontrar juntos la realidad de la naturaleza humana, que ha sido y es el cimiento de la construcción del Estado de Derecho.¹⁷

Al mismo tiempo, con libertad, sinceridad y respeto, proclamamos nuestra convicción racional y creyente de que la fe en Dios Creador del hombre y en Jesucristo redentor, son el fundamento último de todo conocer y, particularmente, de nuestra cultura. *“La Iglesia afirma que el reconocimiento de Dios no se opone a la dignidad humana, ya que esta dignidad tiene en el mismo Dios su fundamento y perfección. Es Dios creador el que constituye al hombre inteligente y libre en la sociedad. Y, sobre todo, el hombre es llamado como hijo a la unión con Dios y a la participación de su felicidad”*¹⁸.

3) El lugar relevante del derecho a la libertad de conciencia y a la libertad religiosa.

La consideración de la vida social que tiene en su centro a la persona humana, y que está fundamentada en la consideración de los derechos humanos, pide tener en cuenta todo el conjunto de derechos inalienables del hombre. En cierto sentido, no son unos más importantes que otros y no es posible considerar algunos y dejar otros de lado¹⁹.

No obstante, algunos de ellos subrayan particularmente la dignidad de la persona humana. Por un lado el derecho a la vida, del que hablaremos más adelante, porque defiende el principio de la existencia. Por otra parte, debe destacarse el derecho a la libertad de conciencia, puesto que es en ella donde radica la dignidad propia de todo ser humano. Este derecho, al mismo tiempo que excluye cualquier clase de exclusivismo o de fundamentalismo religioso, exige el deber de formar la propia conciencia y de ser responsable de los actos personales.

La libertad de conciencia está íntimamente unida a la libertad religiosa. La Iglesia declara que la persona humana tiene derecho a la libertad religiosa y que este derecho está realmente fundado en la dignidad de la misma persona, tal como se la conoce por la palabra revelada de Dios y por la misma razón natural²⁰. *“El derecho civil y social a la libertad religiosa, en la medida en que alcanza el ámbito más íntimo del espíritu, se revela un punto de referencia y, en cierto modo, llega a ser parámetro de los demás derechos fundamentales. En efecto, se trata de respetar el ámbito más reservado de autonomía de la persona, permitiéndole que pueda actuar según el dictado de su conciencia, tanto en las opciones privadas como en la vida social”*²¹.

De acuerdo con los tratados internacionales suscritos por la República, y que conforman el núcleo de las obligaciones sobre los derechos humanos, el derecho a la libertad religiosa *“incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia”*²². Por cierto también incluye el derecho a no creer y a defender la increencia, pero esto debe ser reconocido como una determinada toma de posición, y no una simple neutralidad.

Nuestra comunidad nacional, en su Constitución de 1917, sancionó la libertad de cultos (art.5). La nación optó, pues, por respetar y reconocer la libertad del ejercicio de los diferentes cultos. Dicho negativamente, no optó por desconocer el culto religioso o imponer su limitación a la esfera privada o a la intimidad de la conciencia²³. A su vez, el reconocimiento explícito de la Iglesia Católica, sin darle carácter exclusivo, subraya sin duda su carácter público, pues nunca fue la Iglesia una sociedad privada.

La libertad de cultos, declarada en el art. 5, debe ser desarrollada y comprendida a la luz de los tratados internacionales sobre los derechos humanos suscritos por la República, en particular sobre el derecho de libertad religiosa. Éstos no sólo prohíben que los Estados cercenen el ejercicio del derecho a la libertad religiosa, en todos los ámbitos, sino que preceptúan positivamente que los Estados deben *promover* el ejercicio de tal derecho, dentro del ámbito de los derechos humanos²⁴.

Como lo recuerda el Papa Benedicto XVI, *“la libertad religiosa significa también (...), una conquista de progreso político y jurídico. Es un bien esencial: toda persona ha de poder ejercer libremente el derecho a profesar y manifestar, individualmente o comunitariamente, la propia religión o fe, tanto en público*

como en privado, por la enseñanza, la práctica, las publicaciones, el culto o la observancia de los ritos. No debería haber obstáculos si quisiera adherirse eventualmente a otra religión, o no profesar ninguna. En este ámbito, el ordenamiento internacional resulta emblemático y es una referencia esencial para los Estados, ya que no consiente ninguna derogación de la libertad religiosa, salvo la legítima exigencia del justo orden público. El ordenamiento internacional, por tanto, reconoce a los derechos de naturaleza religiosa el mismo status que el derecho a la vida y a la libertad personal, como prueba de su pertenencia al núcleo esencial de los derechos del hombre, de los derechos universales y naturales que la ley humana jamás puede negar”²⁵.

En este campo de las consecuencias de la libertad de conciencia y de la libertad religiosa, a nuestra patria se le ofrece un terreno que aún espera ser cultivado, para desarrollarse como una sociedad plenamente libre cuyo centro sea la persona.

Calidad de la libertad

En esta misma línea, pensamos que aún nos debemos una reflexión sincera sobre la laicidad del Estado. De acuerdo con lo dicho, ésta no debe interpretarse como una reducción de la religión al ámbito de la conciencia ni como una mera permisividad del Estado al culto privado. Los derechos de los creyentes y de sus sociedades abarcan todo lo que anteriormente ha sido expuesto.

Esta profundización en el derecho de la libertad de conciencia y de la libertad religiosa, no atañe sólo a los católicos, ni sólo a los creyentes, sino a todos los ciudadanos. Es también una defensa fundamental de la primacía del hombre sobre el Estado. Al mismo tiempo queda patente que quienes tienen la titularidad de los poderes del Estado, sujetos a Derecho, están obligados a respetar y promover el ejercicio de la libertad de conciencia y la libertad religiosa.

Las religiones y las instituciones religiosas han dado un aporte fundamental a la vida de la Nación y más lo darán en el futuro. Garantizar, pues, el libre ejercicio de la libertad de conciencia y de la libertad religiosa, tanto individualmente como asociadamente, hace a la calidad de la libertad de los ciudadanos en la sociedad y al buen desarrollo de nuestra patria.

En este sentido es necesario subrayar el derecho que tienen los creyentes a crear instituciones, que se rijan según las convicciones religiosas. Esto supone

el derecho a trabajar según su propio ideario, que es público, en los diferentes ámbitos de la vida social, especialmente en los que se refieren a la educación y a la defensa de la vida²⁶.

Con frecuencia, tanto en medios de difusión como en ámbitos culturales, el hecho religioso y particularmente el catolicismo se presentan de forma distorsionada. Sin dejar de reconocer el derecho a la libertad de expresión, ésta implica la debida consideración a las creencias de gran parte de la población nacional, así como el respeto por la verdad. La Iglesia, los católicos, sus símbolos, ritos, creencias e instituciones merecen la deferencia debida a todas las religiones²⁷.

Los católicos en los diferentes ámbitos de la vida nacional, y la Iglesia como cuerpo, ofrecen su permanente colaboración para el desarrollo integral de la persona humana y para el mejoramiento de nuestro pueblo. A su vez, no piden privilegios, sino el reconocimiento efectivo de aquellos derechos que sustentan la paz verdadera²⁸.

Las consideraciones presentadas en este capítulo nos parecen de particular importancia para el diálogo nacional, porque es acerca de principios que regulan luego el pensamiento, las leyes y conductas sociales y políticas, que afectan a todos. El reconocer los principios comunes hace a la unidad del pueblo y es el fundamento para una construcción nacional recta y justa.

III. Luces y sombras de nuestra sociedad

Han transcurrido dos siglos desde el proceso de emancipación que, a partir de las raíces anteriores, llevó adelante la gestación de nuestra patria oriental y nos sentimos justamente orgullosos de no pocos de sus logros: hemos formado una sociedad abierta e integradora, en la cual es muy difícil sentirse extranjero. Las diferencias sociales, si bien existen, no alcanzan niveles comparables a los de otras naciones de nuestro Continente. Desde hace también muchos años, se promovió la extensión de la enseñanza, primero en el nivel primario y luego en los siguientes: los logros han sido muchos, sin desconocer las dificultades actuales, de las que hablaremos más adelante.

En otros ámbitos, podemos asimismo referirnos positivamente a nuestra legislación laboral, que supo ser de avanzada en el contexto internacional; a las prestaciones de la salud pública, que tratan de alcanzar cotas de mejor calidad. En este Bicentenario, en fin, aun en medio de no poca incertidumbre económica mundial, el nivel de desempleo se sitúa en las cifras más bajas de nuestra historia.

No obstante estos y otros indicadores positivos de la vida social, es obligado prestar atención a algunos datos que, con razón, preocupan a todos. Lo hacemos con ánimo de ayudar a superar unas circunstancias, que afectan a nuestro presente y a nuestro futuro.

Sombras de un cuadro

El envejecimiento de nuestra población es el mayor de Latinoamérica. Un país sin hijos es un país sin futuro. Su baja natalidad y la tendencia a reducirla en forma progresiva es un grave problema moral de nuestra sociedad. Urge un cambio de rumbo. Tenemos todas las posibilidades para aspirar a un futuro mejor, si se favorece que nazcan más niños uruguayos y que vengan otros hombres y mujeres a poblar nuestro territorio, tan rico, tan hermoso y tan vacío.

Uruguay tiene uno de los promedios más altos de suicidios en el mundo. Terrible constatación. Nos preguntamos: ¿por qué es así? ¿Por qué no se da este fenómeno en sociedades mucho más pobres que la nuestra? ¿No será que nuestra gente, en términos generales, carece del sentido de la existencia y padece ausencia de esperanza? Para superar esta gravísima enfermedad social, ¿no habrá que insistir en educar a las nuevas generaciones en el sentido religioso de sus vidas?

La violencia y el desprecio por la vida ajena. Siempre y en todas partes ha habido asesinatos y violencia, pero de un tiempo a esta parte perturba intensamente a todos el aumento de estos hechos cotidianos protagonizados, en no pocos casos, por adolescentes. Reconociendo la necesidad de que el Estado tenga los medios adecuados para la represión del delito, sumamos nuestros esfuerzos en el trabajo educativo y social al de quienes buscan prevenir y modificar las causas de las conductas antisociales.

Alrededor de la mitad de los niños que nacen hoy en el Uruguay, nacen debajo del índice de pobreza. Dato especialmente doloroso. Sabemos que, al igual que los temas mencionados, éste es también objeto de preocupación y de toma de decisiones eficaces por parte de todos. Pero, cara al futuro de nuestra sociedad, es una realidad que reclama particular esfuerzo, especialmente de educación. La Iglesia y sus distintas instituciones, y sobre todo los católicos, unidos solidariamente con muchas personas de buena voluntad, ya están haciendo y deberán hacer más en el futuro, en favor de la inclusión social.

El aumento del consumo de alcohol y de drogas es otro de los aspectos que sacude a nuestra sociedad: afecta a las personas y a las familias, incapacita para mirar al futuro con esperanza y genera violencia y deterioro en la sociedad. Sobre todo en las últimas dos décadas, alcanza a los adolescentes y jóvenes en edades cada vez más tempranas. Reconocemos los esfuerzos que se hacen para combatir el narcotráfico y desalentar el consumo, tanto de alcohol como de drogas. Pensamos, sin embargo, que para superar este grave problema es preciso intensificar la información acerca del cuidado de la salud y, sobre todo, la enseñanza sobre el sentido de la vida.

Es grave, también, la situación de quienes están reclusos en **las cárceles**. Reconocemos los esfuerzos públicos y de diversas instituciones –la Iglesia también trabaja en este campo con especial empeño– para aliviar el sufrimiento físico y moral de esas personas, pero todavía se está lejos de alcanzar el mínimo de dignidad que exige el solo hecho de ser hombres.

Tampoco podemos silenciar nuestra inquietud ante una realidad particularmente dolorosa, que en los últimos años se difunde cada día más: nos referimos a **la violencia doméstica** en todas sus formas. Queremos ayudar a quienes la padecen, tratando de llegar a sus causas. Movidas por la caridad, no pocas personas ayudan a las que sufren estas amarguras, a reescribir páginas serenas en el diario de sus vidas.

Aun quisiéramos llamar la atención sobre las difíciles condiciones en que vive buena parte de **la gente que trabaja en el campo**. Los resultados de una encuesta realizada por la Iglesia hablan claramente de carencias en no pocos aspectos esenciales –viviendas dignas; aislamiento; dificultades para la vida en familia, etcétera– que necesitan mejorarse.

Todas estas circunstancias de nuestra vida social golpean nuestro corazón y nos llevan a rogar a Dios por quienes las sufren y también por quienes las provocan. Al mismo tiempo, queremos animar en particular a los políticos y a otros actores de la sociedad a comprometerse cada vez más en aliviar y poner remedio a tantas situaciones que no corresponden a una sociedad que es fraterna porque todos somos hijos de un mismo Padre Dios.

Una guía para la vida humana

En última y fundamental instancia, nuestra sociedad está sufriendo las consecuencias de una filosofía nihilista o reductiva, incapaz de ofrecer respuestas para los problemas existenciales del hombre, que está instalada en nuestro modo de concebir la existencia. Quisiéramos promover una discusión profunda sobre este tema, partiendo de la ley natural, que puede ser comprendida por todo ser racional.

Esta ley está expuesta en sus principales preceptos en el Decálogo²⁹, los Diez Mandamientos que Dios entregó a los hombres en el Sinaí y que Jesús llevó a plenitud con todas sus exigencias.

El *Catecismo de la Iglesia Católica*, cuya lectura recomendamos a quien desee conocer los fundamentos de nuestra Fe, indica que *“los diez mandamientos pertenecen a la revelación de Dios. Nos enseñan al mismo tiempo la verdadera humanidad del hombre. Ponen de relieve los deberes esenciales y, por tanto indirectamente, los derechos fundamentales, inherentes a la naturaleza de la persona humana. El Decálogo contiene una expresión privilegiada de la ley natural”*.³⁰

Es necesario conocer quién es el hombre y cómo “funciona”. Los Mandamientos son el “manual” que todos deben estudiar para manejarse derechamente por la vida. Estamos persuadidos de que una educación fundamentada en esas reglas universales, redundará en beneficio de toda la sociedad.

Justicia y perdón

Ahora queremos llamar la atención sobre otro dato de nuestra realidad, que tiene particular trascendencia: es un hecho indiscutible que vivimos en una sociedad en la que hoy aparecen confundidos deseos de justicia e impulsos de venganza. Pensando en un futuro mejor nos preguntamos: ¿es posible superar este conflicto?

La respuesta es afirmativa si se incorpora a nuestra vida en sociedad un concepto clave del patrimonio cristiano: el perdón.

Porque puede parecer que la justicia y el perdón son irreconciliables, les proponemos la palabra iluminadora de Juan Pablo II, trabajador incansable en favor de la paz.

*“Muchas veces –decía– me he detenido a pensar sobre esta pregunta: ¿cuál es el camino que conduce al pleno restablecimiento del orden moral y social, violado tan bárbaramente? Y se respondía: La convicción a la que he llegado, razonando y confrontándome con la Revelación bíblica, es que no se restablece completamente el orden quebrantado, si no es conjugando entre sí la justicia y el perdón. **Los pilares de la paz verdadera son la justicia y esa forma particular del amor que es el perdón**”.*

El Papa reconocía en su análisis que *“la propuesta del perdón no se comprende de inmediato ni se acepta fácilmente; es un mensaje en cierto modo paradójico. En efecto, el perdón comporta siempre a corto plazo una **aparente** pérdida, mientras que, a la larga, asegura un provecho **real**”*. Y agregaba: *“el perdón es **necesario también en el ámbito social**. Las familias, los grupos, los Estados, la misma Comunidad internacional, necesitan abrirse al perdón para remediar las relaciones interrumpidas, para superar situaciones de estéril condena mutua, para vencer la tentación de excluir a los otros, sin concederles posibilidad alguna de apelación. **La capacidad de perdón es básica en cualquier proyecto de una sociedad futura más justa y solidaria**”*.

A lo largo de los dos siglos de historia que estamos celebrando, nuestra patria ha conocido momentos de crispación y violencia. Nuestros mayores supieron superarlos con actitudes nobles que no dejaron huellas de rencor en sus descendientes.

El futuro mejor que queremos construir entre todos los uruguayos, requiere cultivar esta certeza que enfáticamente predicaba Juan Pablo II y que hacemos nuestra:

“No hay paz sin justicia, no hay justicia sin perdón”.³¹

Con corazón e inteligencia

Somos *“un pueblo de corazón”*, como nos describió el mismo pontífice cuando vino a visitarnos. Efectivamente, este rasgo colectivo nos distingue y enorgullece, puesto que el corazón expresa lo más valioso de las personas.

Es un dato conocido, por ejemplo, cuantos conciudadanos son embajadores de nuestras mejores cualidades: son hombres humildes, solidarios, luchadores (basta pensar en profesionales, artistas, deportistas, etc.).

Mirando al futuro, se comprende que la tarea que deberemos realizar requiere hombres y mujeres con temple: *“la construcción de un orden social y estatal justo, mediante el cual se da a cada uno lo que le corresponde, es una tarea fundamental que debe afrontar de nuevo cada generación”*.³² Se trata de un trabajo apasionante que, así como requiere corazón, necesita también inteligencia.

El corazón percibe claramente cómo actuar a favor del bien común; la inteligencia encuentra los caminos más adecuados para concretar realizaciones. Nuestro tiempo necesita, a la vez, corazones magnánimos e inteligencias prácticas.

Tenemos la convicción de que el *“material humano”* con el que cuenta nuestra patria posee sobrada capacidad para superar los desafíos aludidos al comenzar este capítulo, y otros que también deben ser estudiados y resueltos.³³

Hemos señalado algunas de las luces y sombras que vemos hoy en nuestra sociedad. Conseguir que estas últimas palidezcan cada vez más es un trabajo de largo aliento, que requiere iniciativas eficaces. Entre todos conseguiremos un presente y un futuro mejores para nuestro pueblo. Se requiere el esfuerzo mancomunado de todos los uruguayos, del Estado, de las diferentes instituciones, para solucionar los graves problemas que afectan a nuestro país.

La Iglesia está plenamente comprometida en este esfuerzo común: *en ella late el dinamismo suscitado por el Espíritu de Cristo*³⁴. Reconocemos que muchos de sus miembros, movidos por el amor al prójimo, trabajan para promover situaciones más humanas. A ellos nuestro aliento y cercanía. Constatamos también que estos servicios se realizan a menudo bajo la forma de voluntariado, necesitada del reconocimiento y el amparo legal.

A continuación nos parece oportuno que nos detengamos en dos ámbitos específicos muy cercanos a nuestro corazón de pastores: la familia y la educación.

IV. En el principio era la familia

En el año 2011, igual que hace 200 años, Uruguay continúa basando su identidad como nación en la familia. En los sucesivos textos constitucionales que nos hemos dado, ha sido reafirmada la familia como *“la base de nuestra sociedad”*.³⁵

Esta convicción de quienes formaron nuestra patria, es hoy también el valor primordial al que aspiran la inmensa mayoría de nuestros hombres y mujeres: formar una familia. Del tesoro de valores que hemos recibido en herencia, el aprecio por la familia unida brilla como un diamante en nuestra sociedad uruguaya.

Centralidad de la familia

Con especial gratitud debemos recordar a multitud de familias inmigrantes, principalmente de españoles e italianos, y también de muchas otras naciones, que dando a luz sus hijos en nuestro suelo, plantaron las semillas de un gran bosque de hombres y mujeres uruguayos.

Mirando nuestro tiempo presente y reconociendo que hoy quizás sea más difícil para los matrimonios traer hijos al mundo y educarlos, también mantenemos una deuda de gratitud con tantos matrimonios que, sacrificada y alegremente, continúan esa tradición de valor sin igual. La Iglesia y su magisterio sobre el plan de Dios para el hombre y la mujer unidos en matrimonio, ha sido siempre una guía de esperanza y una fuente de alegría que, quizás más que nunca, sigue teniendo plena validez.

Apoyándonos en la centralidad de la institución familiar en nuestra cultura, se comprende el excepcional relieve que adquiere el artículo siguiente de la Constitución, cuando solemnemente declara que *“el cuidado y educación de los hijos para que éstos alcancen su plena capacidad corporal, intelectual y social, es un deber y derecho de los padres”*.³⁶ Este principio básico afirmado en nuestra Carta Magna, que ha sido refrendado con la firma de diversas declaraciones internacionales³⁷, debería ser el punto de partida de disposiciones jurídicas audaces y magnánimas que apunten, como todos deseamos, a un desarrollo social en profundidad.

La trascendencia de la institución familiar en vistas al bien de toda la sociedad, tiene que llevar a preguntarnos, por ejemplo: ¿cómo formar a los padres y ma-

dres de familia, para que asuman en su cabal contenido el deber de cuidar y educar a sus hijos, de manera que se acerquen lo mejor posible a la realización de la afirmación constitucional referida? Si la educación de los hijos es un deber y un derecho primario de los padres, no del Estado, ¿qué consecuencias legales se desprenden de nuestra disposición constitucional?; ¿qué medios habrá que facilitar a los padres para que asuman responsablemente el deber de educar en plenitud a sus hijos? En este ámbito de capital importancia, y aun respetando la separación de la Iglesia y el Estado, ¿no se podría llegar a acordar acciones eficaces? Pensamos que los tiempos que corren nos exigen esfuerzos de imaginación, dejando de lado planteos ideológicos perimidos.

Matrimonio, familia y divorcio

En abierta contradicción con las afirmaciones básicas de nuestra conformación como pueblo, se debe reconocer que *“la familia, en los tiempos modernos, ha sufrido quizá como ninguna otra institución, la acometida de las transformaciones amplias, profundas y rápidas de la sociedad y de la cultura. Muchas familias viven esta situación permaneciendo fieles a los valores que constituyen el fundamento de la institución familiar. Otras se sienten inciertas y desanimadas de cara a su cometido, e incluso en estado de duda o de ignorancia respecto al significado último y a la verdad de la vida conyugal y familiar. Otras, en fin, a causa de diferentes situaciones de injusticia se ven impedidas para realizar sus derechos fundamentales”*.³⁸

Son numerosos los estudios y las instituciones que abordan la realidad del matrimonio y la familia en nuestro país. Uruguay fue el primer país de Latinoamérica, en 1907, que incorporó el divorcio a su régimen jurídico, y conocemos bien las graves consecuencias que ha acarreado esa medida: el divorcio, que debería ser un recurso extremo, del que se echa mano en situaciones definitivamente irremediables, con el correr del tiempo se ha convertido en puerta de escape para no asumir deberes matrimoniales más o menos costosos; en “solución” de crisis normales de convivencia –sin reparar muchas veces los cónyuges en el sufrimiento que provocan en los hijos– o, también, en justificación legal de infidelidades.

Vemos con dolor que la aceptación social del divorcio es un rasgo distintivo de la sociedad uruguaya.³⁹ Sin pretender cambiar todo, ni ir contra las convicciones de muchos, pero también sin aceptar avasallamientos ideológicos, nos parece que

es necesario buscar formas que apoyen la formación de matrimonios estables, como base de las familias, y colaboren con su sostenimiento.

Una tarea compleja pero imprescindible es la de recomponer nuestro tejido social. En sintonía con lo que hemos dicho sobre los derechos humanos, la afirmación constitucional de que la base de nuestra sociedad es la familia trae como consecuencia que el Estado debería respetar y tutelar el fundamental derecho de los ciudadanos a contraer matrimonio, según su conciencia y de acuerdo con la libertad de religión.

¿Por qué en nuestro país no se reconoce, como sucede en muchas otras naciones, la validez del matrimonio contraído en presencia del ministro religioso? ¿Por qué, en tiempos en que se da cierto reconocimiento al concubinato, se sigue desconociendo el derecho de los ciudadanos a que se reconozca la validez del matrimonio celebrado públicamente, de acuerdo con las religiones establecidas en el país? ¿Acaso no es un anacronismo que se mantenga en vigor una ley del Gral. Santos, por la cual incurre en delito el sacerdote que recibe el consentimiento matrimonial, si antes no han pasado los contrayentes por el Registro Civil?

En la misma línea de recomponer nuestro tejido social, queremos llamar la atención sobre otra incongruencia de nuestro régimen jurídico. Nos referimos a la discriminación que sufren las parejas que, deseando contraer un matrimonio *para siempre*, están obligadas a conformarse, exclusivamente, con un matrimonio disoluble.

Si la legislación establece un régimen de divorcio vincular aplicable a todos los matrimonios, esa ley está favoreciendo a quienes sostienen el divorcio. ¿Por qué no pensar en una opción que permitiera a los contrayentes que lo deseen asumir un vínculo indisoluble?

Por una cultura de la vida

Sabemos bien que estamos viviendo una época difícil: por todo el mundo se extiende un modo de concebir la existencia en el cual no hay lugar para Dios y sus leyes, incluidas las que se refieren a la unión conyugal entre un hombre y una mujer, única definición de matrimonio. Los cristianos que tratan de ser consecuentes con su fe aparecen como *“signo que suscita la más enconada y premeditada contradicción”*, según lo veía hace muchos años quien sería luego Papa

Juan Pablo II.⁴⁰ Este mismo Pontífice, al que tuvimos el privilegio de recibir en dos oportunidades, denunció fuertemente la difusión internacional de una “*cultura de la muerte*”⁴¹, promovida por intereses que quieren controlar la población mundial⁴². No es un secreto para nadie la inversión que instituciones internacionales hacen de cuantiosas sumas de dinero para difundir su ideología y que condicionan las ayudas al desarrollo, según los países se adapten o no a sus intereses.

La aceptación y los efectos de estas acciones, verificadas también en nuestra sociedad uruguaya, son evidentes: el drástico y sostenido descenso de la tasa de natalidad, con la consiguiente despoblación y envejecimiento poblacional; la eutanasia, propuesta como una muerte digna; la ideología de género, que pretendiendo barrer las diferencias naturales dadas por el Creador al varón y a la mujer, socava los fundamentos del matrimonio y la familia, y no obstante es implantada en los centros educativos y difundida como progreso cultural; la ausencia o deficiencia, en fin, de políticas públicas que defiendan eficazmente la familia.

En este clima tempestuoso, nos preocupan de modo muy particular los repetidos intentos de legalizar el abominable crimen del aborto. Queremos volver a subrayar que no enarbolamos la defensa de la vida humana desde su concepción, como una bandera *solo* de fe; por una parte, nuestra defensa se fundamenta en una evidencia científica que reconoce el comienzo de la vida humana en ese instante. A su vez, la fe católica proclama que concebir un niño es colocarlo en la órbita de la eternidad, una cooperación con la acción creadora de Dios, único Señor de la vida de cada ser humano.

Lo planteamos desde otro ángulo. En un momento en que se proclama tan alto la defensa de los derechos humanos, es imprescindible defender la vigencia del primero de los derechos: el derecho a la vida. La Convención Americana sobre derechos humanos lo defiende desde el momento de la concepción, de tal forma que nadie pueda ser privado arbitrariamente de la vida⁴³.

Si la pretensión de legalizar el aborto es el corolario de una ideología que entiende que la mujer es dueña de disponer de su propio cuerpo y de expulsar a un “intruso”, entonces afirmamos que semejante teoría, además de ser ajena por completo a la idiosincrasia de la inmensa mayoría de las mujeres uruguayas, escamotea otro dato esencial: el aborto provocado es la mayor violencia que puede sufrir una mujer llamada a ser madre. La Iglesia conoce muy bien que, en circunstancias difíciles, puede ser grande la tentación de abortar. Pero asimismo sabe que esa decisión gravará la conciencia de la mujer durante toda su vida.

La seriedad de lo que está en juego en torno al aborto trae consigo, entre otras consecuencias, la necesidad de difundir entre los hombres y mujeres de nuestro país, un gran sentido de responsabilidad sobre el uso de la sexualidad. La Iglesia enseña que es posible integrar la sexualidad en la persona, en su ser corporal y espiritual: *“la sexualidad, en la que se expresa la pertenencia del hombre al mundo corporal y biológico, se hace personal y verdaderamente humana cuando está integrada en la relación de persona a persona, en el don mutuo total y temporalmente ilimitado del hombre y de la mujer”*.⁴⁴ Es un camino válido para todos, adolescentes, jóvenes y adultos de ambos sexos, que lleva a alcanzar niveles de mayor humanidad.

Una ecología espiritual

El desarrollo de nuestra patria no es un asunto meramente económico. Está íntimamente vinculado a la custodia y promoción de nuestra identidad como pueblo, del cual la familia es su tesoro más valioso.

Los católicos, en Uruguay como en todo el mundo, debemos empeñarnos en su desarrollo. Respetando la libertad que tienen todas las personas de elegir las soluciones que consideren más adecuadas para resolver los problemas sociales, proponemos, sin imponerlo, un modo de concebir al hombre que se asienta en la Buena Noticia que Jesucristo trajo al mundo.

“Mi deseo –explicaba Benedicto XVI– es proponer el papel central, para la Iglesia y la sociedad, que tiene la familia fundada en el matrimonio. Ésta es una institución insustituible según los planes de Dios, y cuyo valor fundamental la Iglesia no puede dejar de anunciar y promover, para que sea vivido siempre con sentido de responsabilidad y alegría”.⁴⁵

Queremos promover una auténtica “ecología espiritual”, proponiendo a las nuevas generaciones la belleza del matrimonio indisoluble y su apertura a la vida, en sintonía con las exigencias más profundas del corazón y la dignidad humanas.

Queremos ofrecer a nuestros compatriotas la experiencia, el compromiso y el esfuerzo cotidiano, como Iglesia Católica, a favor de una vida más digna, basada en el respeto de la persona humana y sus derechos, orientada a la familia como ámbito de realización de las más íntimas aspiraciones del corazón humano: al matrimonio como vocación enaltecida del varón y la mujer en su diferenciación complementaria, a los hijos como apuesta generosa y esperanzadora del futuro de nuestra Patria.

Por eso declaramos, como comunidad católica, nuestra disponibilidad para colaborar cuanto sea posible, y de hecho ya lo estamos haciendo, en todas las políticas que promuevan la centralidad e integridad de la persona y de la familia.

Familias por un Uruguay mejor

La conciencia de la mayoría de los uruguayos se identifica con valores evangélicos en su vida cotidiana. Cuando celebramos el segundo centenario de nuestra Patria, queremos animar a todos, y particularmente a los católicos, a conocer bien el rico patrimonio de la enseñanza de la Iglesia sobre el matrimonio y la familia –el “Evangelio de la familia”– y a esforzarse, con la ayuda de la gracia de Dios, a ponerlo en práctica.

En este ámbito, es insustituible el papel que corresponde a las mujeres uruguayas. Al terminar el Concilio Vaticano II, en 1965, los obispos del mundo entero se dirigieron a las mujeres con palabras clarividentes que siguen teniendo completa actualidad. Hoy las hacemos muy nuestras: *“Llega la hora, ha llegado la hora en que la vocación de la mujer llega a su plenitud, la hora en que la mujer ha adquirido en el mundo una influencia un peso, un poder jamás alcanzado hasta ahora. Por eso, en este momento en que la humanidad conoce una mutación tan profunda, las mujeres llenas del espíritu del Evangelio pueden ayudar tanto a que la humanidad no degenera (...) Esposas, madres de familia, primeras educadoras del género humano en el secreto de los hogares, transmitid a vuestros hijos y a vuestras hijas las tradiciones de vuestros padres, al mismo tiempo que los preparáis para el porvenir insondable. Acordaos siempre de que una madre pertenece, por sus hijos, a ese porvenir que ella no verá probablemente.”*⁴⁶

La experiencia de familias cristianas auténticas, podrá mostrar en nuestra patria que ellas son verdaderamente favorables al bien de las personas y de la sociedad uruguaya. De ahí la importancia que en cada barrio, en los diversos ambientes, en las parroquias, haya experiencias de auténticas familias cristianas, pequeñas “iglesias domésticas” de puertas abiertas, que susciten, con el testimonio de sus vidas, la atracción y el diálogo, como caminos hacia el encuentro con Cristo Redentor de nuestro pueblo.

*“Podéis estar seguros –nos dijo Juan Pablo II– de que son las familias verdaderamente cristianas las que harán que nuestro mundo vuelva a sonreír”.*⁴⁷ Hacemos nuestra esta certeza, sintiéndonos muy cerca de las familias de nuestro país y acompañándolas en sus dificultades diarias. A las mujeres que no pocas veces

están solas sacándolas adelante; a quienes se han separado y siguen luchando por sus hijos; a quienes se les hace difícil encontrar los medios materiales que necesitan para darles una vida digna. Tampoco olvidamos la situación de tantos que han vivido momentos dolorosos en su matrimonio y en su familia e incluso han visto fracasar su proyecto. También a ellos dirigimos una palabra de esperanza, para que aún de los males puedan cosechar frutos de crecimiento personal y familiar.

Por todos dirigimos a Dios nuestra oración y a todos queremos animarlos: no están solos en sus dificultades, vale la pena el esfuerzo que hacen para que sus hogares sean remansos de paz y escuelas de vida plenamente humana.

V. Hacia adelante: enseñanza y educación

Vivimos en un mundo de grandes cambios y desafíos culturales. Esta situación con consecuencias diversas, hace de la educación un tema dominante, de tal modo que hoy se habla de “emergencia educativa”.

En este contexto, queremos dar un aporte al servicio de todos, en la búsqueda común para el mejoramiento de la enseñanza de las nuevas generaciones.

Una mirada histórica

Con motivo del Bicentenario, es razonable que miremos los esfuerzos que se llevaron a cabo a lo largo de los siglos, para ir mejorando la educación de nuestro pueblo. La atención a la educación ha sido una constante en nuestro país, en búsqueda de la formación de su gente, de la integración de la sociedad, del desarrollo de las personas. Por cierto, ha habido momentos de mayor desarrollo y situaciones más pobres.

En el lapso de siglos, en la enseñanza han intervenido actores diversos. Si miramos la historia en nuestro país, vemos la participación de muchos particulares, de distintas instituciones privadas, un esfuerzo estatal grandísimo y, por cierto, un generoso servicio de la Iglesia.

Es justo que nosotros recordemos que desde los comienzos de nuestra historia patria la Iglesia se ha preocupado por la educación de quienes habitaban estas tierras, aportando desde sus posibilidades y recursos.

Antes que nada la comunidad cristiana da su aporte propio con la luz de la Palabra de Dios, que educa iluminando sobre el sentido del ser humano y su existencia, sobre el mundo y sobre Dios, que se ha manifestado plenamente en Jesús. En este sentido el Evangelio, el ejemplo de los santos, el llamado a la vida santa, han sido la matriz de la educación de nuestro pueblo.

Por su valoración de las realidades creadas y del hombre, la cultura católica integró y potenció el desarrollo del conocimiento y la interrelación de las ciencias, al punto de crear la universidad como integración del saber.

Una visión integrada nos lleva a tener en cuenta y a rescatar en nuestra memoria las Universidades de Lima, Chuquisaca (Charcas), Córdoba, y otros colegios en

diversas ciudades de la región en los que se fue formando la sociedad criolla. No podemos olvidar las diferentes misiones de indígenas, entre las cuales destacamos los pueblos que formaron el conjunto de las misiones jesuitas: allí está una buena parte del sustrato de nuestra cultura.

Atendiendo a nuestras ciudades, ya en 1680 con la fundación de la Colonia del Sacramento se creó la escuela de primeras letras “San Francisco Javier”, que fue un pequeño colegio de los Padres Jesuitas.⁴⁸

En plena revolución, Artigas se preocupó por la educación y, en nota que dirigió el 10 de setiembre de 1815 al Cabildo de Montevideo, solicitó fundar en Purificación, donde estaba instalado, la “escuela de la patria”, una escuela de primeras letras para la enseñanza de los jóvenes, siendo confiada al sacerdote José Benito Lamas. Éste fue el primero de los maestros patriotas.⁴⁹

Nuestro primer Obispo, Mons. Jacinto Vera, tuvo gran preocupación por la educación. Incentivó a los sacerdotes del clero a promoverla y trajo varias congregaciones religiosas para que se establecieran en nuestra patria y se dedicaran, según su carisma, a la enseñanza.⁵⁰

La enseñanza católica no se limitó a los colegios de enseñanza primaria o secundaria. En 1893 se fundaron los Talleres Don Bosco, como escuela de artes y oficios. Esta institución, aún hoy vigente, fue seguida de otras que formaron a muchos adolescentes y jóvenes para el mundo del trabajo: la Escuela-Taller María Auxiliadora, el Magisterio de las Salesianas, la escuela de Artes Gráficas Don Orione, la escuela de Oficios Banneux en el barrio Marconi, la Escuela de oficios “La Casilla” en La Teja, entre otras.⁵¹

La formación superior tuvo en la Iglesia una protagonista de primer orden. La ley de creación de la Universidad de la República fue redactada por el Pbro. D. A. Larrañaga. Su sucesor, como Vicario Apostólico del Uruguay Mons. Lorenzo Fernández, fue el primer Rector de la misma (1849). En 1877 el entonces Pbro. Mariano Soler fundó el Liceo de Estudios Universitarios. En 1954 se fundó el Instituto de Filosofía, Ciencias y Letras que dio lugar a la Universidad Católica del Uruguay en 1985. En 1967 inició sus cursos el Instituto Teológico del Uruguay, que desde el año 2002 tiene el reconocimiento de la Santa Sede como Facultad de Teología, y desde el año 2004 reconocido como Instituto Universitario por el Estado.

Muchas parroquias e institutos de Vida Consagrada han creado, y siguen manteniendo, a lo largo de nuestro territorio numerosas escuelas, y también centros de educación no formal.

La enseñanza católica realiza enormes esfuerzos a favor de la integración social. Casi la tercera parte de los aproximadamente 160 colegios que funcionan en el país son pequeños establecimientos con menos de 200 alumnos. Casi las dos terceras partes tienen menos de 400. La mayoría de ellos son de bajo costo.

Se hacen además grandes esfuerzos para ofrecer becas. En el nivel escolar, el 30 por ciento de los alumnos recibe una beca total o parcial. Lo mismo ocurre con la cuarta parte de los alumnos en el Ciclo Básico de Secundaria, y con el 19 por ciento de los de Bachillerato. Todo esto ocurre pese a que, a diferencia de lo que pasa en casi toda América Latina, la educación católica no recibe ningún tipo de asistencia económica por parte del Estado. Creemos que mediante un diálogo sereno y creativo con el Estado, podemos encontrar caminos que faciliten y garanticen este derecho

Una obra especial se está llevando adelante con el Liceo Jubilar Juan Pablo II, en Montevideo, donde actualmente estudian gratuitamente más de doscientos adolescentes pertenecientes a la zona de Cuenca Casavalle, con grandes logros educativos.

No queremos omitir una mención especialmente agradecida a los numerosos maestros y maestras católicas que han servido en la enseñanza pública estatal y en ella se han prodigado en la formación de niños y jóvenes.

Dos dimensiones de la educación

Sin dejar de reconocer cuanto de bueno se hace en la enseñanza, sea de gestión estatal, sea de gestión privada, es perentorio mirar las dificultades presentes.

Entre ellos se destacan, por un lado, las dificultades en el aprendizaje, especialmente en el dominio de los instrumentos básicos del conocimiento, el lenguaje y las matemáticas, imprescindibles para el desarrollo de todo saber. Por otra parte, es generalizada la conciencia de que es necesaria una mayor educación en valores y en la formación para un comportamiento ético y responsable, que aparece más urgente ante diversos problemas de conductas sociales.

Estas dimensiones de la educación no se oponen. Sin embargo parece conveniente distinguir, sin separar radicalmente, una dimensión de la educación, que está al servicio de que el estudiante adquiera conocimientos y habilidades, para desenvolverse en el mundo adulto, con inserción en la cultura que se comparte

y con cierta disposición que lo prepare para el trabajo futuro. Podemos decir que en este aspecto predomina la enseñanza, que, por cierto, puede llevarse a cabo con muy diversas pedagogías, que no es el caso exponer.

Por otra parte, sin oponerse a ello, se puede subrayar la otra dimensión que va orientada a la formación de la persona, que incluye una concepción del hombre, del mundo, de la existencia, de Dios, y que apela a la formación de la conciencia, la voluntad, los valores morales, y las opciones filosóficas y religiosas.

Atender a la distinción de estas dimensiones, puede ayudar a una mirada más atenta de la educación, sus problemas, sus soluciones y de los diferentes derechos que han de respetarse. La calidad de la educación debe mejorar en ambos aspectos.

Los derechos humanos en la educación

Con respecto a la educación debemos recordar que hay un conjunto de actores y de derechos. Intervienen en la educación en primer lugar los padres y la familia, las instituciones de enseñanza de gestión estatal o privada, los variados medios de comunicación, las redes sociales, la llamada educación no formal, las religiones y otras fuentes de saber y de sentido.

Antes que nada, está el niño, joven, adulto, que tiene derecho a recibir aquella enseñanza y educación que lo prepare mejor para llevar adelante su vida, que le haga posible desarrollar sus talentos y virtudes, que lo habilite para su desarrollo individual y social.

Tratándose de menores, son los padres los que tienen el primer deber de educar y el primer derecho de elegir la concepción filosófica o religiosa que ellos quieren transmitir a sus hijos.

El inciso 3 del artículo 68 de la Constitución de la República prescribe que *“todo padre o tutor tiene derecho a elegir, para la enseñanza de sus hijos o pupilos, los maestros o instituciones que desee”*. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada en 1948 en París por las Naciones Unidas, expresa que *“los padres tienen derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos”* (art.26 § 3).

En este sentido el Estado, no sólo ha de tolerar las diversas creencias, sino que tiene el deber de garantizar el ejercicio concreto del mencionado derecho, fa-

cilitando que las familias puedan elegir el centro de enseñanza y respetando la identidad de dichos centros⁵².

El Estado tiene una función subsidiaria en cuanto a la educación y la enseñanza. Subsidiaria no significa irrelevante. Al contrario, es importantísima esa función, en primer lugar en cuanto esa subsidiariedad obliga al Estado a respetar los derechos humanos y a velar para que se dé cumplimiento a todos los derechos de los que han de acceder a la educación, entre ellos los de los padres a elegir para sus hijos la educación conforme a sus opciones religiosas, filosóficas o ideológicas.

El Estado tampoco tiene por qué favorecer las propias instituciones de enseñanza de gestión estatal, porque los ciudadanos tienen derecho a elegir las instituciones según su convicción.

También existe el derecho de las diversas asociaciones religiosas o filosóficas –incluida la Iglesia– a proponer a los padres que lo deseen una educación según sus principios. Estas instituciones de enseñanza no deben ser discriminadas en los apoyos estatales a la educación, sino apoyadas, de acuerdo con la elección de los padres.

Esta libertad de elección debe favorecerse sobre todo en los más pobres, con subvenciones u otras formas que permitan que los menos afortunados puedan verdaderamente elegir la educación que prefieren para sus hijos.

Hemos de ser sinceros y reconocer que en nuestro país aún no se han encontrado las formas más adecuadas para compatibilizar estos dos derechos fundamentales: el derecho a la educación y el derecho de los padres a elegir la enseñanza para sus hijos. Ambos derechos hacen a la dignidad y la libertad de la persona; por ello son ampliamente reconocidos en las leyes nacionales e internacionales. A ellos se une –como fue mencionado en el capítulo II– el derecho de manifestar la religión por la enseñanza, que no debe ser penado con una discriminación económica, porque unos institutos sean totalmente pagos por lo recaudado por los impuestos del pueblo y otros deban ser costeados por los padres.

Cómo se entiende la laicidad en la enseñanza

No ha sido una solución justa la forma de laicidad de la enseñanza que impide toda presencia de lo religioso en el ámbito de los institutos de gestión estatal, porque es discriminatoria con los derechos de los padres, con los derechos de

las religiones y con la apertura del conocimiento a todos los saberes y creencias⁵³.

No hace justicia al derecho de elección de los padres, ni el Estado lo garantiza y promueve, el que simplemente se toleren instituciones privadas de enseñanza, cuyo sostenimiento económico recae en los mismos padres.

Somos conscientes de que volvemos a plantear el tan debatido tema de la laicidad de la enseñanza, dentro de la concepción de laicidad del Estado.

En una concepción no dogmatizante de la laicidad, teniendo en cuenta la libertad de conciencia y de religión expuesta anteriormente, creemos que la opción de que el Estado no sostenga los actos de culto de una religión, no significa que ignore, restrinja o prohíba la presencia de las religiones en el ámbito de la enseñanza. De esta forma ha de entenderse un sentido amplio de laicidad o laicidad positiva. El Papa Benedicto XVI retomó el concepto de una laicidad positiva afirmando que: *“... es fundamental, por una parte, insistir en la distinción entre el ámbito político y el religioso para tutelar tanto la libertad religiosa de los ciudadanos, como la responsabilidad del Estado hacia ellos y, por otra parte, adquirir una más clara conciencia de las funciones insustituibles de la religión para la formación de las conciencias y de la contribución que puede aportar, junto a otras instancias, para la creación de un consenso ético de fondo en la sociedad”*.⁵⁴

El Estado también debe cuidar que en todas las instituciones docentes se atienda especialmente la formación del carácter moral y cívico de los alumnos⁵⁵. Hay consenso en que se deba introducir a los educandos en aquellas doctrinas que sustentan los derechos humanos, y, por ende, el respeto fundamental por cada ser humano⁵⁶.

Para ello, las religiones, y en particular la Iglesia, tienen mucho para aportar. Así lo afirma el Papa Benedicto XVI: *“El patrimonio de principios y valores expresados en una religiosidad auténtica es una riqueza para los pueblos y su ethos. Se dirige directamente a la conciencia y a la razón de los hombres y mujeres, recuerda el imperativo de la conversión moral, motiva el cultivo y la práctica de las virtudes y la cercanía hacia los demás con amor, bajo el signo de la fraternidad, como miembros de la gran familia humana. La dimensión pública de la religión ha de ser siempre reconocida, respetando la laicidad positiva de las instituciones estatales. Para dicho fin, es fundamental un sano diálogo entre las instituciones civiles y las religiosas para el desarrollo integral de la persona humana y la armonía de la sociedad”*⁵⁷.

Educación para todos

Sin lugar a dudas es obligación de toda la sociedad, y por lo tanto del Estado, atender a la universalidad de la enseñanza, con particular cuidado por los menos favorecidos, para que tanto por medio de instituciones estatales como privadas tengan a su alcance la educación adecuada.

Según el parecer general, también se requiere de todos, y con una particular acción del Estado, la búsqueda de aquella enseñanza que logre el desarrollo de los conocimientos y habilidades que hagan posible la inserción de los educandos en la sociedad y el mundo de los adultos. Las deficiencias comúnmente notadas en el manejo de la lengua materna, de la comprensión de textos, de la expresión oral y escrita, junto con los límites en el dominio de la matemática, reclaman una atención prioritaria.

Con todo cabe preguntarse si junto con las herramientas colectivas, no sería bueno pensar en una organización de la enseñanza no tan centralizada como la tradicional y que dé más libertad a las instituciones.

Al mismo tiempo, es oportuno que se ofrezcan posibilidades –incluso de apoyo económico– para que haya centros que llevados adelante por su personal docente, ofrezcan sus planes, tengan el consentimiento de los padres a su ideario, e integren mejor a los educandos.

Mirando al futuro

En el presente valoramos los esfuerzos que se están realizando desde el Estado en la educación, con escuelas de tiempo completo, planes especiales para escuelas en contexto crítico, proyectos para que los adultos puedan culminar la enseñanza media, convenios para facilitar la enseñanza no formal y el apoyo escolar.

Múltiples son las instituciones que en la educación formal y no formal se dedican con generosidad a la educación y cuidado de las nuevas generaciones.

En todo esto, antes que nada está la entrega y dedicación de maestros y docentes, tanto en la enseñanza de gestión estatal como en la privada, que con un compromiso vocacional dan lo mejor de sí mismos en la tarea educativa.

En estos momentos se hacen muchas propuestas con referencia al futuro de la educación; unas son más técnicas y pedagógicas, algunas varían según como se

aprecia la sociedad actual y futura, otras difieren de acuerdo con la concepción ideológica.

La urgencia del tema pide un gran esfuerzo de todos, a fin de que la educación de las futuras generaciones mejore en múltiples aspectos. Es imprescindible la grandeza y rectitud de ánimo para que no primen los intereses particulares o de grupos, ni la búsqueda del poder, sino que se busque el bien común, el desarrollo de los educandos y se atienda a los derechos y deberes de todos. En todo esto, especialmente se debe mirar a las necesidades de los más pobres y excluidos.

Es de vital importancia que las nuevas generaciones se integren y adhieran al ciclo de educación y enseñanza. Esto obliga a buscar comprender por qué gran número de jóvenes abandona el estudio y tampoco trabaja. Ciertamente las causas son múltiples, porque hablan también de carencias en la familia, la sociedad y la enseñanza.

Por mucho tiempo en nuestro país se eligió un modelo centralizado y muy uniforme del sistema de enseñanza pública, centrado en los organismos de gestión estatal y con poco interés en los de gestión privada.

Proponemos que se abra el sistema de enseñanza a una mayor pluralidad de formas y centros. Que se conciba que toda enseñanza es pública, pero de gestión estatal o privada. Que se defienda el derecho de los padres para elegir escuelas y liceos de gestión privada, con claros idearios definidos, para que la opción sea consciente. Es muy probable que una cierta diversidad de experiencias ayude más fácilmente a encontrar soluciones para el futuro, que la imposición de planes únicos y demasiado uniformes.

Creemos que para defender este derecho en los padres de ingresos menores o medios, es oportuno repartir lo recaudado por los impuestos a favor de ellos. Hay muchas experiencias en el mundo de esta forma de distribución de la riqueza: otorgando bonos a los padres, o pagando parte de los gastos de las escuelas de gestión privada –por ejemplo, el salario de los docentes– de acuerdo al número y condición de los alumnos.

Una opción de este tipo, es más respetuosa del derecho de elección según las propias convicciones. Además hace más fácil la formación en valores –de acuerdo con el sistema elegido por los padres– porque éstos se explican según una concepción unitaria, que, por cierto, debe incluir el conocimiento respetuoso de otras ideas.

De acuerdo a las experiencias positivas realizadas las instituciones de enseñanza de gestión privada en medios más carenciados permiten una mayor integración de docentes, padres, alumnos y el mismo barrio, lo que colabora con una mejor educación y una menor deserción.

Nuestros niños, jóvenes y adultos, merecen la mayor entrega de la sociedad toda, el mejor esfuerzo del Estado, para que puedan desarrollarse y crecer como personas, como ciudadanos.

Con firme esperanza nos unimos a todos los sectores de la sociedad que quieren renovar nuestra educación y nuestra enseñanza. La Iglesia ofrece su colaboración por medio de sus propias instituciones, y también por la presencia de sus miembros en los diferentes ámbitos educativos. En diálogo con todos, buscamos lo que nos es común y aportamos nuestra luz, proveniente del Evangelio y de una gran historia de servicio a la cultura y la educación.

VI. A la comunidad católica

No queremos terminar estas páginas, sin dirigirnos con predilección a nuestros hermanos católicos –gran parte del pueblo oriental– a quienes tenemos el orgullo de servir como pastores.

Hemos pasado revista a distintos aspectos de nuestra historia, deteniéndonos en algunos de ellos que tienen especial relevancia. A lo largo de estas páginas han salido preocupaciones que nacen al hilo de la actualidad y, al mismo tiempo que reclamamos cambios, esbozamos soluciones para los problemas que consideramos más importantes.

Sabemos bien que nada se consigue de un día para otro, pero principio requieren las cosas: nuestra misión como obispos es señalar aquellos aspectos de nuestra vida en sociedad que pensamos deben ser mejorados. La realización de los cambios corresponde a los fieles laicos: con libertad y responsabilidad personales, sin pretender comprometer a la Iglesia en sus decisiones, sabrán trabajar con rectitud en favor del bien común de los uruguayos.

En este año del Bicentenario, los exhortamos a conocer y a valorar más el aporte fundamental de nuestros mayores católicos en la formación de la patria. Sin querer adueñarnos de su historia, sin triunfalismos de confrontación, pero también sin aceptar una lectura del pasado que deforma los hechos, con libertad y gratitud afirmamos los orígenes cristianos de nuestra nación y el valor permanente de esas raíces. A su vez, al mismo tiempo que valoramos el aporte positivo de todos los orientales y extranjeros en la vida de nuestro pueblo, mantenemos la memoria de incontables hermanos nuestros que contribuyeron con sus mejores fuerzas al servicio de la Nación, tanto en acciones públicas como en la vida ordinaria y privada, animada por la caridad cristiana.

Los católicos estamos llamados a colaborar con todos para mejorar la vida nacional. No tenemos ningún interés en imponer nuestra fe, que es respuesta libre y razonable a la revelación de Dios, proclamada en su Iglesia. Pero tampoco podemos dejar de proponer nuestro testimonio y de participar de la luz que hemos recibido.

Formación y coherencia de vida

Nuestra visión cristiana nos enseña a distinguir y a su vez relacionar los campos de la razón científica, de la prudencia política, de las indagaciones en el ámbito de las realidades temporales. En estos y otros ámbitos de la vida, no sólo compartimos la tarea con hombres y mujeres de distintos pensamientos, sino que entre los mismos cristianos se dan diversas corrientes y apreciaciones.

No obstante, los cristianos debemos presentar coherencia entre la fe y las diversas esferas del acontecer cotidiano. De aquí que hagamos un fuerte llamado a los católicos para formarse mejor, a fin de dar razón de nuestra esperanza con mayor brío. Se nos pide un conocimiento de la fe católica más profundo: de su verdad y razonabilidad, de su sentido y de su relación con la recta comprensión del ser humano y de su existencia. La fe ha de ser siempre nuevamente entendida y pensada, y el pensamiento humano ha de ser renovado en su iluminación por la revelación de Jesucristo.

En este orden, nuestra Iglesia, por medio de sus miembros e instituciones, ha de producir más y mejores frutos en los distintos ámbitos culturales. El desarrollo de una cultura católica es imprescindible para vivir el Evangelio y para comunicarlo, porque “la síntesis entre cultura y fe no es sólo una exigencia de la cultura, sino también de la fe... Una fe que no se hace cultura es una fe no plenamente acogida, no totalmente pensada, no fielmente vivida”⁵⁸. Simultáneamente, será éste un aporte propio y sumamente valioso para la cultura nacional, para iluminarla y enriquecerla con una universalidad que incluya todo el misterio del hombre, del mundo y de Dios.

Queremos exhortarlos a redescubrir el llamado a la santidad de vida, que nos viene con el anuncio del Evangelio y por la participación en Cristo mediante el sacramento del Bautismo. Se trata de la santificación en la vida cotidiana, en la familia, el trabajo, la educación y la recreación, en las diversas formas de participación en la sociedad, en la política, los sindicatos. En todas partes podemos y debemos estar presentes y ser levadura en la masa⁵⁹. Para ello la Iglesia nos ofrece los medios fundamentales de santificación: la escucha de la Palabra de Dios, la oración personal y eclesial, la purificación por el sacramento de la Reconciliación, la unión con Cristo en la Santa Misa.

Objetivo: el bien común

Es oportuno recordar la dimensión social del ejercicio de la fe y de la caridad cristiana. Junto con la caridad al prójimo inmediato, estamos llamados a procurar con los demás el bien común. Éste es *“el bien de ese ‘todos nosotros’, formado por individuos, familias y grupos intermedios que se unen en comunidad social. No es un bien que se busca por sí mismo, sino para las personas que forman parte de la comunidad social, y que sólo en ella pueden conseguir su bien realmente y de modo más eficaz. Desear el bien común y esforzarse por él es exigencia de justicia y caridad. Trabajar por el bien común es cuidar, por un lado, y utilizar, por otro, ese conjunto de instituciones que estructuran jurídica, civil, política y culturalmente la vida social, que se configura así como pólís, como ciudad. Se ama al prójimo tanto más eficazmente, cuanto más se trabaja por un bien común que responda también a sus necesidades reales”*⁶⁰.

En este servicio al bien común, como Iglesia e individualmente hemos de hacer efectiva la opción preferencial por los más pobres. Ella está íntimamente unida a la verdad de Cristo, e interpela el núcleo del obrar de la Iglesia y de nuestras actitudes cristianas⁶¹.

Para orientarnos en esta acción, a fin de que sea verdaderamente justa y eficaz, la Doctrina Social de la Iglesia es iluminadora para la acción de los creyentes⁶².

Madre de nuestra patria

Para vivir nuestra realidad de católicos y poder ofrecer nuestro servicio propio a la sociedad uruguaya, como pastores invitamos al pueblo católico a renovar su amor y fidelidad a la Iglesia. Cristo mismo ha querido quedar presente y actuante no de modo anónimo, o meramente como un mensaje impersonal, sino por medio de su pueblo, su Iglesia. La fe católica implica la pertenencia a la Iglesia y la comprensión de su misión, según el mandato de Cristo y la voluntad del Padre⁶³.

Ponemos a nuestra Iglesia y a nuestra Patria bajo el amparo de la Virgen María. Ella ha sido y es invocada por hombres y mujeres, por individuos y multitudes como signo de esperanza, como consuelo en la aflicción, como llamado al camino de la virtud y el esfuerzo. Desde los tiempos de la patria vieja, fue invocada con distintos nombres y títulos, muy especialmente como la Madre de Dios, la Pura y Limpia Concepción, la Virgen de los Dolores, la Virgen del Rosario y del Carmen. Advocaciones nuevas vinieron de la Iglesia Universal, como Nuestra Se-

ñora de Lourdes o de Fátima. Nombres nuestros fue tomando como la Virgen del Verdún o la Virgen de los Treinta y Tres, evocando su presencia en la geografía y en la historia.

En Santa María se ennoblece todo lo humano. En ella se renueva la esperanza de frutos como resultado de nuestro esfuerzo y, sobre todo, confiando en la ayuda de la gracia de Dios. En ella la familia es protegida y bendecida. En ella cada mujer ve de un modo particular su excelsa vocación. Por ella –como cantó Zorrilla– *“la patria, es eterna y santa y al invocarla la gloria agiganta”*.

María fue invocada por Artigas, quien pidió para Purificación la imagen de la Inmaculada. El gobierno patrio de la Florida y la sala de representantes se postraron ante la pequeña imagen de la Pura y Limpia Concepción en 1825, a la cual el pueblo espontáneamente comenzó a llamar “Virgen de los Treinta y Tres”, por su especial relación con la cruzada emancipadora. Ahora, en el 2011, recordamos los 50 años de la coronación pontificia de la Virgen de los Treinta y Tres con la concurrencia del pueblo y las autoridades. En 2012 celebraremos el jubileo de oro de su proclamación como patrona del Uruguay.

A ella, pues, miramos con esperanza para todos los orientales, a ella encomendamos la patria.

VII. Saludo final a todos

Al concluir esta Carta abierta, manifestamos que nos sentimos llamados con todos los uruguayos a vivir la unidad y a buscar construirla en nuestro caminar hacia el futuro.

Para ello, debemos tener un corazón humilde y agradecido, capaz de valorar y agradecer cuanto recibimos en esta tierra y en este pueblo. Al mismo tiempo, un corazón generoso para buscar compartir siempre mejor las riquezas y dones de nuestra patria.

La búsqueda de la unidad no encubre las diferencias, tanto económicas y sociales, como políticas, ideológicas y religiosas. Por el contrario, en el mutuo respeto, en la sana confrontación, juntos reconocemos que el fin no es vencer al otro, sino que hay realidades superiores que, trascendiendo las diferencias, impulsan a la unidad.

En primer lugar se encuentra la consideración de la dignidad de cada persona humana. A ella se une la búsqueda sincera de la verdad, que va más allá de lo útil y lo conveniente, así como la valoración de la virtud, de la honestidad, de la rectitud de conciencia y acción.

En el Bicentenario del proceso que ha cristalizado en la patria que hoy formamos, queremos agradecer sinceramente cuanto de verdadero, noble y justo ha aportado cada uruguayo, cada grupo, cada sector de la sociedad. Invitamos a todos a renovarnos en el amor a la patria, a la comunión concreta que formamos, a estar abiertos a la unión con los otros pueblos americanos y con toda la humanidad. El deseo sincero de convivir en paz y trabajar por una patria mejor constituye el corazón de un pueblo.

Saludamos con sentimientos de amistad a todo el pueblo uruguayo, y pedimos a Dios su bendición sobre cada ciudadano y sobre el Uruguay entero.

Los Obispos del Uruguay

*Florida, 8 de noviembre de 2011
Solemnidad de la Virgen de los Treinta y Tres*

Mons. Carlos María Collazzi sdb
Obispo de Mercedes
Presidente de la CEU

Mons. Rodolfo Wirz
Obispo de Maldonado - Punta del Este
Vicepresidente de la CEU

Mons. Nicolás Cotugno sdb
Arzobispo de Montevideo

Mons. Pablo Galimberti
Obispo de Salto

Mons. Julio Bonino
Obispo de Tacuarembó

Mons. Martín Pérez
Obispo de Florida

Mons. Arturo Fajardo
Obispo de San José de Mayo

Mons. Alberto Sanguinetti
Obispo de Canelones

Mons. Jaime Fuentes
Obispo de Minas

Mons. Hermes Garín
Obispo Auxiliar de Canelones

Mons. Milton Tróccoli
Obispo auxiliar de Montevideo

Mons. Roberto Cáceres
Obispo Emérito de Melo

Mons. Raúl Scarrone
Obispo Emérito de Florida

Mons. Orlando Romero
Obispo Emérito de Canelones

Mons. Heriberto Bodeant
Obispo de Melo
Secretario General de la CEU

Notas

1. CONFERENCIA EPISCOPAL DEL URUGUAY, *Mensaje con motivo del Bicentenario del Proceso de Emancipación Oriental*, 14 de noviembre de 2010.

2. *Ibidem*.

3. Allí se dictaron entre 1878 y 1885 cursos de Derecho, constituyéndose en el prototipo de lo que, cien años más tarde, sería la Universidad Católica del Uruguay.

4. TOMÁS BRENA, *El pensamiento y la Acción Social de los Católicos en el Uruguay*, Barreiro y Ramos, Montevideo, 1980.

5. TOMÁS BRENA, *La primera ley de asignaciones familiares, 10 años de lucha por su consagración, 1933-1943*, 1977.

6. CONCILIO VATICANO II, *Declaración sobre la libertad religiosa*, 1.

7. CONCILIO VATICANO II, *Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual*, 12: "Creyentes y no creyentes están generalmente de acuerdo en este punto: todos los bienes de la tierra deben ordenarse en función del hombre, centro y cima de todos ellos".

8. OEA, CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, *Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica*, 22 de noviembre de 1969), en su fundamentación: "Reconociendo que los dere-

chos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana". ONU, ASAMBLEA GENERAL, *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, 10 de diciembre de 1948: "Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres". OEA, IX CONFERENCIA INTERNACIONAL AMERICANA, *Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre*, 2 de mayo de 1948: "CONSIDERANDO: Que los pueblos americanos han dignificado la persona humana y que sus constituciones nacionales reconocen que las instituciones jurídicas y políticas, rectoras de la vida en sociedad, tienen como fin principal la protección de los derechos esenciales del hombre y la creación de circunstancias que le permitan progresar espiritualmente y alcanzar la felicidad".

9. *Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre*: "Que, en repetidas ocasiones, los Estados americanos han reconocido que los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana".

10. CONFERENCIA EPISCOPAL DEL URUGUAY, *Mensaje de los Obispos del Uruguay en el 50º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos*, 11 de noviembre de 1998, II Fundamentación cristiana de los Derechos Humanos.

11. *Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre*: “Todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están por naturaleza de razón y conciencia, deben conducirse fraternalmente los unos con los otros. El cumplimiento del deber de cada uno es exigencia del derecho de todos. Derechos y deberes se integran correlativamente en toda actividad social y política del hombre. Si los derechos exaltan la libertad individual, los deberes expresan la dignidad de esa libertad”.

12. *Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre*: “Los deberes de orden jurídico presuponen otros, de orden moral, que los apoyan conceptualmente y los fundamentan. Es deber del hombre servir al espíritu con todas sus potencias y recursos porque el espíritu es la finalidad suprema de la existencia humana y su máxima categoría”.

13. *Pacto de San José de Costa Rica*: “un régimen de la libertad personal y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre”.

14. *Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre*: “Es deber del hombre servir al espíritu con todas sus potencias y recursos porque el espíritu es la finalidad suprema de la existencia humana y su máxima categoría”.

15. BENEDICTO XVI, *Discurso en el Encuentro con representantes de la sociedad británica*, Westminster Hall, 17 de septiembre de 2010: “Cada generación, al tratar de progresar en el bien común, debe replantearse: ¿Qué exigencias pueden imponer los gobiernos a los ciudadanos de manera razonable? Y ¿qué alcance pueden tener? ¿En nombre de qué autoridad pueden resolverse los dilemas morales? Estas cuestiones nos conducen directamente a la fundamentación ética de la vida civil. Si los principios éticos que sostienen el proceso democrático no se rigen por nada más sólido que el mero consenso so-

cial, entonces este proceso se presenta evidentemente frágil. Aquí reside el verdadero desafío para la democracia”.

16. BENEDICTO XVI, *Discurso en el encuentro con representantes de la sociedad británica*, Westminster Hall, 17 de septiembre de 2010.

17. BENEDICTO XVI, *Discurso en la Visita al Parlamento Federal de Alemania*, Reichstag, Berlín, 22 de septiembre de 2011: “Contrariamente a otras grandes religiones, el cristianismo nunca ha impuesto al Estado y a la sociedad un derecho revelado, un ordenamiento jurídico derivado de una revelación. En cambio, se ha remitido a la naturaleza y a la razón como verdaderas fuentes del derecho, se ha referido a la armonía entre razón objetiva y subjetiva, una armonía que, sin embargo, presupone que ambas esferas estén fundadas en la Razón creadora de Dios... Para el desarrollo del derecho, y para el desarrollo de la humanidad, ha sido decisivo que los teólogos cristianos hayan tomado posición contra el derecho religioso, requerido por la fe en la divinidad, y se hayan puesto de parte de la filosofía, reconociendo a la razón y la naturaleza, en su mutua relación, como fuente jurídica válida para todos”.

18. CONCILIO VATICANO II, *Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual*, 21.

19. Cf. CONFERENCIA EPISCOPAL DEL URUGUAY, *Carta Pastoral sobre la dignidad de la persona humana y sus derechos*, 20 de abril de 1988. Allí se mencionan: derechos políticos y sociales, económicos, derecho al trabajo, a la nutrición, a la salud y a la vivienda, derechos de la familia, derecho a la educación católica.

20. CONCILIO VATICANO II, *Declaración sobre la libertad religiosa*, 2: “Este Concilio Vaticano declara que la persona humana tiene derecho a la libertad religiosa. Esta libertad consiste en que todos los hombres han de estar inmunes de coacción, sea por parte de personas particulares como de grupos sociales y de cualquier potestad humana; y esto, de tal manera que, en materia religiosa, ni se obligue a nadie a obrar contra su conciencia, ni se le impida que actúe conforme a ella en privado y en público, solo o asociado con otros, dentro de los límites debidos. Decla-

ra, además, que el derecho a la libertad religiosa está realmente fundado en la dignidad misma de la persona humana, tal como se la conoce por la palabra revelada de Dios y por la misma razón natural. Este derecho de la persona humana a la libertad religiosa debe ser reconocido en el ordenamiento jurídico de la sociedad de forma que se convierta en un derecho civil.

Todos los hombres, conforme a su dignidad, por ser personas, es decir, dotados de razón y de voluntad libre, y, por tanto, enaltecidos por la responsabilidad personal, tienen la obligación moral de buscar la verdad, sobre todo la que se refiere a la religión.

Están obligados, asimismo, a adherirse a la verdad conocida y a ordenar toda su vida según las exigencias de la verdad. Pero los hombres no pueden satisfacer esta obligación de forma adecuada a su propia naturaleza si no gozan de libertad psicológica al mismo tiempo que de inmunidad de coacción externa. Por consiguiente, el derecho a la libertad religiosa no se funda en la disposición subjetiva de la persona, sino en su misma naturaleza. Por lo cual, el derecho a esta inmunidad permanece también en aquellos que no cumplen la obligación de buscar la verdad y de adherirse a ella; y su ejercicio no puede ser impedido con tal que se guarde el justo orden público”.

21. JUAN PABLO II, *Mensaje para la celebración de la XXI Jornada Mundial de la Paz. La libertad religiosa, condición para la pacífica convivencia*, 1 de enero de 1988.

22. *Declaración universal de los Derechos Humanos*, 18. *Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre*: “Artículo III. Toda persona tiene el derecho de profesar libremente una creencia religiosa y de manifestarla y practicarla en público y en privado”. *Pacto de San José de Costa Rica*: “3. La libertad de manifestar la propia religión y las propias creencias está sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley y que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos o los derechos o libertades de los demás”. ONU, ASAMBLEA GENERAL, *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, 16 de diciembre de 1966,

18,1: “Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección, así como la libertad de manifestar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la celebración de los ritos, las prácticas y la enseñanza”.

23. Además las religiones participan del derecho de asociación y libre expresión, cuyas expresiones son públicas.

24. En el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* se prohíbe a los Estados toda medida coercitiva que impida el ejercicio de la libertad religiosa (18,3) al tiempo que se comprometen a respetar la libertad de los padres con respecto a la educación de sus hijos, para garantizar que éstos reciban la educación moral y religiosa que esté de acuerdo con las convicciones de los padres (18.4). Por otra parte, el sentido de “el Estado no sostiene religión alguna”, debe ser entendido, como se entendió, que no sostiene económicamente a los ministros del culto, ni a los gastos de éste; pero no se refiere a que no pueda colaborar con ninguna acción de las instituciones culturales.

25. BENEDICTO XVI, *Mensaje para la celebración de la XLIV Jornada Mundial de la Paz. La libertad religiosa, camino para la paz*, 1 de enero de 2011, 5.

26. Ver la resolución 1763 del Parlamento Europeo, del 7 de octubre de 2010: “Ninguna persona, hospital o institución será coaccionada, considerada civilmente responsable o discriminada debido a su rechazo a realizar, autorizar, participar o asistir en la práctica de un aborto, eutanasia o cualquier otro acto que cause la muerte de un feto humano o un embrión, por cualquier razón”. BENEDICTO XVI, *Discurso al Cuerpo Diplomático acreditado ante la Santa Sede*, 10 de enero de 2011: “Pienso, en primer lugar, en los países que conceden una gran importancia al pluralismo y la tolerancia, pero donde la religión sufre una marginación creciente. Se tiende a considerar la religión, toda religión, como un factor sin

importancia, extraño a la sociedad moderna o incluso desestabilizador, y se busca por diversos medios impedir su influencia en la vida social. Se llega así a exigir que los cristianos ejerzan su profesión sin referencia a sus convicciones religiosas o morales, e incluso en contradicción con ellas, como, por ejemplo, allí donde están en vigor leyes que limitan el derecho a la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios o de algunos profesionales del derecho. En este contexto, es un motivo de alegría que el Consejo de Europa, en el mes de octubre pasado, haya adoptado una Resolución que protege el derecho del personal médico a la objeción de conciencia frente a ciertos actos que, como el aborto, lesionan gravemente el derecho a la vida.

27. BENEDICTO XVI, *Mensaje para la celebración de la XLIV Jornada Mundial de la Paz. La libertad religiosa, camino para la paz*, 13: “se dan también formas más sofisticadas de hostilidad contra la religión, que en los Países occidentales se expresan a veces renegando de la historia y de los símbolos religiosos, en los que se reflejan la identidad y la cultura de la mayoría de los ciudadanos. Son formas que fomentan a menudo el odio y el prejuicio, y no coinciden con una visión serena y equilibrada del pluralismo y la laicidad de las instituciones, además del riesgo para las nuevas generaciones de perder el contacto con el precioso patrimonio espiritual de sus Países”.

28. BENEDICTO XVI, *Mensaje para la celebración de la XLIV Jornada Mundial de la Paz. La libertad religiosa, camino para la paz*, 5: “La libertad religiosa no es patrimonio exclusivo de los creyentes, sino de toda la familia de los pueblos de la tierra. Es un elemento imprescindible de un Estado de derecho; no se puede negar sin dañar al mismo tiempo los demás derechos y libertades fundamentales, pues es su síntesis y su cumbre. Es un «indicador para verificar el respeto de todos los demás derechos humanos». Al mismo tiempo que favorece el ejercicio de las facultades humanas más específicas, crea las condiciones necesarias para la realización de un *desarrollo integral*, que concierne de manera unitaria a la totalidad de la persona en todas sus dimensiones”.

29. Cf. BENEDICTO XVI, *Discurso a los miembros de la Comisión Teológica Internacional*, 5 de octubre de 2007.

30. *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 2070.

31. JUAN PABLO II, *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz. No hay paz sin justicia, no hay justicia sin perdón*, 1 de enero de 2002. Destacados en negrita en el original.

32. BENEDICTO XVI, *Carta Encíclica Deus caritas est*, 28.

33. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Instrucción sobre libertad cristiana y liberación – Libertatis conscientia*, 83: “La solución para la mayor parte de los gravísimos problemas de la miseria se encuentra en la promoción de una verdadera civilización del trabajo. En cierta manera, el trabajo es la clave de toda la cuestión social. Es, por tanto, en el terreno del trabajo donde ha de ser emprendida de manera prioritaria una acción liberadora en la libertad. Dado que la relación entre la persona humana y el trabajo es radical y vital, las formas y modalidades, según las cuales esta relación sea regulada, ejercerán una influencia positiva para la solución de un conjunto de problemas sociales y políticos que se plantean a cada pueblo. Unas relaciones de trabajo justas prefigurarán un sistema de comunidad política apto a favorecer el desarrollo integral de toda la persona humana. Si el sistema de relaciones de trabajo, llevado a la práctica por los protagonistas directos –trabajadores y empleados, con el apoyo indispensable de los poderes públicos– logra instaurar una civilización del trabajo, se producirá entonces en la manera de ver de los pueblos e incluso en las bases institucionales y políticas, una revolución pacífica en profundidad”.

34. BENEDICTO XVI, *Carta Encíclica Deus caritas est*, 28.

35. *Constitución de la República Oriental del Uruguay*, artículo 40.

36. *Constitución de la República Oriental del Uruguay*, artículo 41.

37. *Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)* aprobado por Ley N° 15.737 el 8 de marzo de 1985 y *Convención Sobre los Derechos del Niño*, adoptada en la ciudad de Nueva York el día 6 de diciembre de 1989, aprobada por Ley N° 16.137 el 28 de setiembre de 1990.

38. JUAN PABLO II, *Exhortación Apostólica Familiaris Consortio sobre la misión de la familia cristiana en el mundo actual*, 1.

39. JUAN PABLO II, *Ibidem*, 84 “Exhorto vivamente a los pastores y a toda la comunidad de los fieles para que ayuden a los divorciados, procurando con solícita caridad que no se consideren separados de la Iglesia, pudiendo y aun debiendo, en cuanto bautizados, participar en su vida. Se les exhorte a escuchar la Palabra de Dios, a frecuentar el sacrificio de la Misa, a perseverar en la oración, a incrementar las obras de caridad y las iniciativas de la comunidad en favor de la justicia, a educar a los hijos en la fe cristiana, a cultivar el espíritu y las obras de penitencia para implorar de este modo, día a día, la gracia de Dios. La Iglesia rece por ellos, los anime, se presente como madre misericordiosa y así los sostenga en la fe y en la esperanza. La Iglesia, no obstante, fundándose en la Sagrada Escritura reafirma su praxis de no admitir a la comunión eucarística a los divorciados que se casan otra vez. Son ellos los que no pueden ser admitidos, dado que su estado y situación de vida contradicen objetivamente la unión de amor entre Cristo y la Iglesia, significada y actualizada en la Eucaristía. Hay además otro motivo pastoral: si se admitieran estas personas a la Eucaristía, los fieles serían inducidos a error y confusión acerca de la doctrina de la Iglesia sobre la indisolubilidad del matrimonio”.

40. KAROL WOJTYLA, *Signo de contradicción*, Madrid, 1979, p. 262.

41. JUAN PABLO II, *Encíclica Evangelium Vitae*, 19: “el origen de la contradicción entre la solemne afirmación de los derechos del hombre y su trágica negación en la práctica, está en un *concepto de libertad* que exalta de modo absoluto al individuo, y no lo dispone a la solidaridad, a la

plena acogida y al servicio del otro. Si es cierto que, a veces, la eliminación de la vida naciente o terminal se enmascara también bajo una forma malentendida de altruismo y piedad humana, no se puede negar que semejante **cultura de muerte**, en su conjunto, manifiesta una visión de la libertad de los ‘más fuertes’ contra los débiles destinados a sucumbir”.

Ibidem, 17: “Las amenazas contra la vida no disminuyen. Al contrario, **adquieren dimensiones enormes... se trata de amenazas programadas de manera científica y sistemática**...estamos en realidad ante una objetiva **conjura contra la vida**’, que ve implicadas incluso a **instituciones internacionales**, dedicadas a alentar y **programar** auténticas campañas de difusión de la anti-concepción, la esterilización y el aborto”.

42. Cfr. *La familia en América Latina, desafíos y esperanzas*. CELAM, Bogotá, 2006, págs. 73-105.

43. *Pacto de San José de Costa Rica*, el Derecho a la Vida en el art. 4, 1,1.

44. Cfr. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 2337-2345.

45. BENEDICTO XVI, *Homilía en el V Encuentro Mundial de las familias*, Valencia, 9 de julio de 2006.

46. CONCILIO VATICANO II, *Mensaje a la Humanidad*, 7 de diciembre de 1965.

47. JUAN PABLO II, *Homilía en el Estadio “Centenario”*, Montevideo, 7 de mayo de 1988.

48. En la época colonial, (1746) se instalaron en Montevideo los jesuitas, en la Residencia San Estanislao de Kostka. A los tres años, se mudaron a la actual plaza Matriz, donde comenzó a funcionar la primera escuela de Montevideo. En 1760, en el Hospicio de los Franciscanos, se constituyó el Convento San Bernardino de Siena, casa que cumplió posteriormente una importante actividad religiosa y cultural, y donde se creó una escuela. Cf. CONFERENCIA EPISCOPAL DEL URUGUAY, *Criterios orientadores para la Pastoral Educativa en Uruguay*, Montevideo 2009, p. 9 ss.

49. Más adelante, como Vicario Apostólico, trajo a las Hermanas de la Visitación (Salesas),

monjas de clausura que abrieron un colegio de niñas, y a las Hermanas del Huerto, que, además de atender el Hospital Maciel, abrieron el primer colegio para niñas (1861). También las Conferencias Vicentinas crearon escuelas gratuitas.

50. Respondieron a su llamado los padres del Sagrado Corazón de Jesús de Betharram (Vascos), los Salesianos, las Vicentinas, los Jesuitas, las Hijas de María Auxiliadora, las Dominicas. El segundo Obispo, Mons. Inocencio María de Yéregui, invitó a los Hnos. de la Sagrada Familia. Es de destacar, también, la importante obra de los laicos en la Educación católica. Junto al Pbro. Nicolás Luquese, se reunió un grupo de señoritas y formaron "La Asociación de la Enseñanza Católica" donde, a partir de 1885, se desplegaron fundando y sosteniendo diecisiete colegios católicos.

51. A este tipo de enseñanza podríamos sumar muchas academias y pequeños talleres que en las diversas parroquias fueron surgiendo como modo de poder formar a las clases populares. Las escuelas gratuitas vicentinas, la educación en y para el trabajo que hoy se continúan en experiencias novedosas de educación no formal como es el caso del Movimiento Tacurú y el Proyecto Gurisaes, obras educativas para jóvenes en situación de riesgo social. También los hogares para niños y jóvenes en dificultad, como las actuales obras de los Cottolengos masculino y femenino.

Ha sido relevante en la educación la edición de libros de texto que formaron a generaciones uruguayas en muchos colegios. Recordamos entre otros esfuerzos, los libros elaborados bajo la dirección del Hermano Damasceno, de la Sagrada Familia, para las más diversas asignaturas: Matemática, Idioma Español, Ciencias, pero especialmente los libros de Historia Nacional, popularizados con la sigla HD.

Para la formación de educadores, las Hijas de María Auxiliadora fundaron en 1905 el Instituto Magisterial María Auxiliadora que ha formado a generaciones de maestras.

Fue también importante el aporte eclesial a la enseñanza agrícola: la Escuela Agrícola Jackson (1905-1995) del Manga; la Escuela Agraria San Javier, en Tacuarembó; Paso de la Horqueta, en Colonia; Paiva en Durazno, Don Orione en Floresta, fueron centros que formaron centenares de jóvenes para el agro.

52. *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, art. 18.4 "Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, para garantizar que los hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones". *Pacto de San José de Costa Rica*, art. 12. Libertad de Conciencia y de Religión. Numeral 4. "Los padres, y en su caso los tutores, tienen derecho a que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones."

53. *Ley General de Educación, N° 18.437*, 16 de enero de 2009, art.17 (De la laicidad) "El principio de laicidad asegurará el tratamiento integral y crítico de todos los temas en el ámbito de la educación pública, mediante el libre acceso a las fuentes de información y conocimientos que posibilite una toma de posición consciente de quien se educa. Se garantizará la pluralidad de opiniones y la confrontación racional y democrática de saberes y creencias".

54. Cfr. BENEDICTO XVI, *Discurso en el encuentro con las autoridades del Estado*. París, Palacio del Eliseo, 12 de setiembre de 2008. Cf. CONFERENCIA EPISCOPAL DEL URUGUAY, *Criterios orientadores para la Pastoral Educativa en Uruguay*, Montevideo 2009, p. 916-20.

55. Cf. *Constitución de la República Oriental del Uruguay*, art.71.

56. Cf. *Ley General de Educación, N° 18.437*, 16 de enero de 2009, art. 4: "(De los Derechos Humanos como referencia del ejercicio del derecho a la educación). La Educación tendrá a los Derechos Humanos consagrados en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, en la Constitución de la República y en el conjunto de los instrumentos internacionales ratificados por nuestro país, como elementos esenciales incor-

porados en todo momento y oportunidad a las propuestas, programas y acciones educativas, constituyéndose en un marco de referencia fundamental para la educación en general y en particular para los educadores en cualquiera de las modalidades de su actuación profesional”.

57. BENEDICTO XVI, *Mensaje para la celebración de la XLIV Jornada Mundial de la Paz. La libertad religiosa, camino para la paz*, 9.

58. JUAN PABLO II, *Discurso a los participantes en el Congreso nacional del movimiento Eclesial de Compromiso Cultural*, 16 de enero de 1982, 2. Cf. PABLO VI, *Exhortación apostólica Evangelii Nuntiandi*, 20, Evangelización de las culturas.

59. BENEDICTO XVI, *Carta Encíclica Caritas in veritate*, 79: “El desarrollo necesita cristianos con los brazos levantados hacia Dios en oración, cristianos conscientes de que el amor lleno de verdad, *caritas in veritate*, del que procede el auténtico desarrollo, no es el resultado de nuestro esfuerzo sino un don. Por ello, también en los momentos más difíciles y complejos, además de actuar con sensatez, hemos de volvernos ante todo a su amor. El desarrollo conlleva atención a la vida espiritual, tener en cuenta seriamente la experiencia de fe en Dios, de fraternidad espiritual en Cristo, de confianza en la Providencia y en la Misericordia divina, de amor y perdón, de renuncia a uno mismo, de acogida del prójimo, de justicia y de paz. Todo esto es indispensable para transformar los «corazones de piedra» en «corazones de carne» (Ez 36,26), y hacer así la vida terrena más «divina» y por tanto más digna del hombre”.

60. BENEDICTO XVI, *Carta Encíclica Caritas in veritate*, 7.

61. V CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO, *Aparecida*, 2009, 393: “Si esta opción está implícita en la fe cristológica, los cristianos como discípulos y misioneros estamos llamados a contemplar en los rostros sufrientes de nues-

tros hermanos, el rostro de Cristo que nos llama a servirlo en ellos: **‘Los rostros sufrientes de los pobres son rostros sufrientes de Cristo’**. Ellos interpelan el núcleo del obrar de la Iglesia, de la pastoral y de nuestras actitudes cristianas. Todo lo que tenga que ver con Cristo, tiene que ver con los pobres y todo lo relacionado con los pobres reclama a Jesucristo: ‘Cuando lo hicieron con uno de estos mis hermanos más pequeños, conmigo lo hicieron’ (Mt 25, 40). Juan Pablo II destacó que este texto bíblico ‘ilumina el misterio de Cristo’. Porque en Cristo el grande se hizo pequeño, el fuerte se hizo frágil, el rico se hizo pobre”.

62. V CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO, *Aparecida*, 2009, 505: “Son los laicos de nuestro continente, conscientes de su llamada a la santidad en virtud de su vocación bautismal, los que tienen que actuar a manera de fermento en la masa para construir una ciudad temporal que esté de acuerdo con el proyecto de Dios. La coherencia entre fe y vida en el ámbito político, económico y social exige la formación de la conciencia, que se traduce en un conocimiento de la Doctrina social de la Iglesia. Para una adecuada formación en la misma, será de mucha utilidad el Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia”.

63. V CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO, *Aparecida*, 2009, 156: “Ante la tentación, muy presente en la cultura actual, de ser cristianos sin Iglesia y las nuevas búsquedas espirituales individualistas, afirmamos que la fe en Jesucristo nos llegó a través de la comunidad eclesial y ella “nos da una familia, la familia universal de Dios en la Iglesia Católica. La fe nos libera del aislamiento del yo, porque nos lleva a la comunión”. Esto significa que una dimensión constitutiva del acontecimiento cristiano es la pertenencia a una comunidad concreta, en la que podamos vivir una experiencia permanente de discipulado y de comunión con los sucesores de los Apóstoles y con el Papa”.



CONFERENCIA EPISCOPAL DEL URUGUAY

Realización gráfica: **Inés Lasida**
ilasida@gmail.com | Tel.: 2403 2294
Comisión del Papel. Edición amparada al decreto 218/96
Impreso en Mastergraf S.R.L. D.L.: 357179